



MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETA PERSONAL

ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL

PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES:			
APELLIDOS Y NOMBRES	Reyes Ramos Nancy		1003670909 CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
07/02/1975	Sullana	Sullana	Piura-
LE/DNI	EDAD	ORCID	ESTADO CIVIL
03670909	51	https://orcid.org/0009-0008-0108-1750	Divorciada
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
Calle Escocia Mz “B” Lote 2ª - Piura			959099107

SITUACION LABORAL:	
Región: Piura	
Sede: Piura	
Nivel/Modalidad: Inicial	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógico Público “Piura”	
Código de Plaza: 521451214110	Tipo área: Educación Inicial
Cargo: Docente	Régimen Laboral: Contratada
Escala:	Jornada Laboral: 40 horas

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Superior				
CENTRO DE ESTUDIOS	Universidad César Vallejo - Piura				
GRADO ALCANZADO	Magister				
CARRERA	Educación		Situación Académica: Concluida		
MENCIÓN	Maestra en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE GRADO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0653-2023/ UCV	Nº REGISTRO	052218765	FECHA Exped.	09/10/2023

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Superior				
CENTRO DE ESTUDIOS	Universidad César Vallejo - Piura				
TÍTULO ALCANZADO	Licenciada en Educación Inicial				
CARRERA	Educación		Situación Académica: Concluida		
ESPECIALIDAD	Inicial				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 573 – 2006 - UCV	Nº REGISTRO	026151	FECHA Exped.	16/08/2006

OTROS ESTUDIOS:				
TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
Segunda especialidad	2004/2007	2 años	Universidad Nacional de Piura	Psicopedagogía

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
CAPACITACIONES	08/04/2024 28/06/2024	200	Universidad Nacional de Educación Enrique guzmán y Valle – La Cantuta	Fortalecimiento de las competencias en el Nivel Inicial
	08/04/2024 07/06/2024	200	Universidad Nacional de Educación Enrique guzmán y Valle – La Cantuta	Las TIC aplicadas a la Educación
	05/12/2022 22/02/2023	200	Universidad Nacional de Educación Enrique guzmán y Valle – La Cantuta	Planificación Curricular

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
ESPECIALIZACIONES	08/02/2023 08/02/2024	1200	Universidad Nacional de Trujillo	Estrategias Didácticas en el Nivel Inicial
	24/05/2022 24/05/2023	1200	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Sistema y Métodos de Educación Inicial

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
DIPLOMADOS	11/2023 11/2024	1920	Universidad Nacional de Educación Enrique guzmán y Valle - La Cantuta	Educación Temprana
	10/07/2023 10/07/2024	1200	Universidad Nacional de Trujillo	Actividades Lúdicas y Motrices como Estrategias de Enseñanza para la Educación inicial

RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO

RES. Nº	FECHA	ORGANOQUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODA LIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
R.D.S.R Nº 1482	26/06/2000	UGEL Sullana	01/04/2020	31/12/2000	Docente del Nivel Inicial	Presencial	E.P.M Nº 10406 Sullana
R.D.S.R Nº 02595	07/12/2001	UGEL Talara	19/07/2001	16/10/2001	Docente del Nivel Inicial	Presencial	C.E.P Fe y alegría Nº 16
R.D.S.R Nº 02778	06/12/2002	UGEL Sullana	09/09/2002	3010/2002	Docente del Nivel Inicial	Presencial	C.E.I Nº 609 Talara
R.D.R Nº 1604	22/04/2003	DRE PIURA	03/03/2003	31/12/2003	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea - Sullana
R.D.R Nº 2637	25/06/2004	DRE PIURA	25/06/2004	31/12/2004	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea - Sullana
R.D.R Nº 1987	03/06/2005	DRE PIURA	01/04/2005	31/12/2005	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea - Sullana
R.D.R Nº 2278	18/07/2006	DRE PIURA	17/03/2006	31/12/2006	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea - Sullana
R.D.R Nº 2448	03/08/2007	DRE PIURA	30/04/2007	31/12/2007	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea - Sullana
Certificado	26/09/2008	UGEL PATAZ	31/03/2008	26/09/2008	Capacitador/Monitor	Presencial	Instituto Superior Pedagógico Público Tayabamba - La Libertad

R.D N° 3416	09/07/2009	DRE PIURA	15/06/2009	31/12/2009	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	Instituto Superior Pedagógico Hno. Victorino Elorz Goicoechea - Sullana
Constancia de Trabajo	15/04/2013	UGEL Sullana	01/08/2012	31/12/2012	Docente Capacitadora de Alfabetización Digital Básico	Presencial	Ministerio de Educación
Credencial	09/08/2013	Región Cajamarca	12/08/2013	31/10/2013	Proyecto: Luces para aprender en el uso y aprovechamiento de las TIC	Presencial	Ministerio de Educación
Certificado de Trabajo N° 685	22/03/2019	Ministerio de Educación	01/10/2015	31/12/2018	Especialista DITE - MINEDU	Presencial	Ministerio de Educación
Constancia de prestación N° 08003-2023	23/10/2023	Ministerio de Educación	01/10/2020	30/09/2023	Especialista DITE - MINEDU	Presencial	Ministerio de Educación
R.D.R N° 8138 - 2025	11/06/2025	EESPP "Piura"	30/04/2025	30/12/2025	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	EESPP "Piura"
R.D.R N° 5167-2026	24/03/2026	EESPP "Piura"	02/03/2026	31/12/2026	Formadora de la Carrera de Educación Inicial	Presencial	EESPP "Piura"

AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN			
TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO
Felicitar	R.D.R N° 6161	15/12/2009	II Concurso Regional Inter Centros de Educación a Distancia
Reconocer y Felicitar	R.D.R N° 7425	30/12/2010	Sensibilización y promoción de los derechos humanos aplicados a la práctica pedagógica
Felicitación y Reconocimiento	Resolución de Alcaldía N° 1895	20/11/2009	Desfile Cívico Escolar - Militar

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General

Veintiséis de Octubre, 31 de marzo del 2026



HUELLA DIGITAL

NANCY REYES RAMOS
Firma de la Interesada

I<PER03670909<0<<<<<<<<<<<<<<<
7502075F3208140PER<<<<<<<<<<<<0
REYES<<NANCY<<<<<<<<<<<<<<<<<



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL

Randy Reyes Ramos

a:

Por tanto:

Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Trujillo, 16 de Agosto del 2006

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe CERTIFICA

Que este documento es auténtico y no tiene rasgo de falsedad y su validez por las habilidades competenciales de la Universidad, cuyas (s) firmas (s) son legítimas y auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del señor/a [Nombre] para [Fin] en la ciudad de [Ciudad] a las [Horas] del día [Día] de [Mes] del año [Año].

Tramite 17 de agosto del 2006


Dr. Víctor Santisteban Chávez
 Profesor Secretario General

REYES RAMOS, Nancy

Don D.N.I. N.º 03630909

Identificación: 026151

Se expide el presente Regional por 006887

Expedido en Lima, 27 de agosto del 2006




Dr. Víctor Santisteban Chávez
 Director Regional de Educación



Se expide el presente Regional por 006887
 Expedido en Lima, 27 de agosto del 2006

ASAMBLEA NACIONAL DE SECTORES



A759133

A00769133



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

NANCY REYES RAMOS

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA
EL GRADO ACADÉMICO DE

**MAESTRA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y
GESTIÓN EDUCATIVA**

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2023 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VICENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

 FIRMADO DIGITALMENTE POR ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
ACORDADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2023
Motivo: Reconocimiento de la firma
Fecha y hora: 12.10.2023 14:31:37

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL

 FIRMADO DIGITALMENTE POR JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ
ACORDADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2023
Motivo: Reconocimiento de la firma
Fecha y hora: 12.10.2023 18:27:18

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEAN RODRIGUEZ
RECTOR

 FIRMADO DIGITALMENTE POR JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
ACORDADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2023
Motivo: Reconocimiento de la firma
Fecha y hora: 12.10.2023 15:31:37

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS PRIMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023



SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 002

TIPO DE DOCUMENTO : T

NÚMERO DE DOCUMENTO : 00000000

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : M

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0000-0000-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 27/09/2023

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : O

CÓDIGO DEL LIBRO : 9

CÓDIGO DEL FOLIO : 764

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 00

002-218765



ESPECIALIZACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2024-DUPG/CC.SS

Especialización

Otorgado a:

NANCY REYES RAMOS

Por haber concluido satisfactoriamente la Especialización,

CON MENCIÓN EN: ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN EL NIVEL INICIAL

Desarrollado del 08 de febrero del 2023 al 08 de febrero del 2024, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, 28 créditos. Por tanto, se le expide la presente ESPECIALIZACIÓN para que se reconozca como tal.

Trujillo, 16 de febrero del 2024



Dr. Luis Enrique Coronado Tello
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2024-DUPG/CC.SS

Certificado

Otorgado a : NANCY REYES RAMOS
Programa : ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN EL NIVEL INICIAL
Fecha de Inicio : 08 de febrero del 2023
Fecha de Término : 08 de febrero del 2024
Horas académicas : 1200 horas académicas

REGISTRADO

LIBRO: 02
FOLIO: 22
REGISTRO: 664
FECHA: 16/02/2024

Concluyó satisfactoriamente la ESPECIALIZACIÓN

MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIONES	
	EN LETRAS	EN NÚMEROS
1. Pedagogía infantil.	Diecisiete	17
2. La actividad autónoma y el juego como estrategias de aprendizaje.	Dieciocho	18
3. Desarrollo infantil temprana (Características). Áreas de desarrollo, motora, cognitivo, social, efectiva y comunicación - lenguaje.	Diecisiete	17
4. Estimulación del lenguaje.	Dieciséis	16
5. Estrategias lúdicas de animación, concentración y memoria.	Dieciocho	18
6. Estrategias de narración, literatura infantil, animación a la lectura, dramatización.	Diecisiete	17
7. Rol del adulto en el desarrollo el niño.	Diecisiete	17
8. Estrategias y recursos TIC en inicial.	Diecisiete	17
9. Prevención y detección de problemas de conducta.	Dieciocho	18
10. Psicomotricidad del niño.	Dieciséis	16
11. Estimulación oportuna (0 a 2 años).	Diecisiete	17
12. Prevención y detección de problemas de aprendizaje.	Diecisiete	17
PROMEDIO	Diecisiete	17



Trujillo, 16 de febrero del 2024

MS. Rigoberto Hernan Navarrete Flores
COORDINADOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"VICERRECTORADO ACADÉMICO"

Resolución. Vicerrectoral N° 011 - 2022 - VRAC-UNJFSC

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado A: **NANCY REYES RAMOS**

Por haber aprobado el Programa de Especialización en:

SISTEMA Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Por tanto:

*Se expide la presente Especialización para que se le reconozca
como tal.*

Duración : 12 Meses

Registro N°: 03670909

Código : NRR

Horas: 1200 horas

Créditos: 36

Libro N°: A-1

Lima, 26 de Mayo del 2023



Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán
VICERRECTOR ACADÉMICO



Ete. Mariano Chauca Huaranga
DIRECTOR EJECUTIVO INGE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION

Enrique Guzmán y Valle

La Cantuta

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0779-2023-R-UNE



Dirigido a:

Nancy Reyes Ramos

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

Educación Temprana

Por tanto:

Para que se le reconozca como tal, se expide el presente:

Diplomado

en Actualización Profesional Semi Presencial con una duración de un año académico desde Noviembre del 2023 hasta Noviembre del 2024 equivalente a 1920 horas.



Dra. Lida Videla Asencios Trujillo

RECTORA

Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle

Reg. N° 00278



Dr. Luis Enrique Sifuentes de la Cruz

Instituto de Capacitación Docente

José María Arguedas

Matrícula N° 0113

24 Créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Resolución de Convenio N° 779-2023-R-UNE
I.C.D. JOSE MARIA ARGUEDAS



DIRECCIÓN
ACADÉMICA
PAC

Otorgado a : **NANCY REYES RAMOS**
Curso : **EDUCACIÓN TEMPRANA**
Número de Matrícula : **0113**

MÓDULOS	NOTAS
• <i>La importancia de la estimulación temprana</i>	18
• <i>La vida en el útero</i>	18
• <i>El contacto físico efectivo</i>	18
• <i>El recién nacido</i>	18
• <i>La sesión de estimulación</i>	18
• <i>Niña o Niño de 1 a 12 meses</i>	18
• <i>Niña o Niño de 13 a 24 meses</i>	18
• <i>Niña a Niño de 2 a 5 años</i>	18

TOTAL HORAS : **1,920**
CRÉDITOS : **24**

Lima, 27 DE DICIEMBRE DEL 2024



Dr. LUIS ENRIQUE SIFUENTES DE LA CRUZ
DIRECTOR ACADÉMICO
I.C.D. JOSE MARIA ARGUEDAS

N° **00278**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2024-DUPG/CC.SS

Diplomado

Otorgado a:

NANCY REYES RAMOS

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado,

**CON MENCIÓN EN: ACTIVIDADES LUDICAS Y MOTRICES COMO
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL**

Desarrollado del 10 de julio del 2023 al 10 de julio del 2024, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas, 28 créditos. Por tanto, se le expide el presente DIPLOMADO para que se reconozca como tal.

Trujillo, 15 de julio del 2024.



Dr. Luis Enrique Coronado Tello
DIRECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

Unidad de Postgrado - Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 0001-A-2024-DUPG/CC.SS

Certificado

REGISTRADO

LIBRO: 02
FOLIO: 22
REGISTRO: 663
FECHA: 15/07/2024

Otorgado a : NANCY REYES RAMOS
Programa : ACTIVIDADES LUDICAS Y MOTRICES COMO ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL
Fecha de Inicio : 10 de julio del 2023
Fecha de Terminó : 10 de julio del 2024
Horas académicas : 1200 horas académicas

Concluyó satisfactoriamente el DIPLOMADO

MÓDULOS APROBADOS	CALIFICACIONES	
	EN LETRAS	EN NÚMEROS
1. Estrategias y actividades lúdicas de aprendizaje en educación inicial.	Diecisiete	17
2. Programa curricular en el área de educación inicial.	Dieciocho	18
3. Educación intelectual, lenguaje y técnicas instrumentales.	Diecisiete	17
4. Formulación de criterios de evaluación y evidencias de aprendizaje.	Dieciséis	16
5. Diseño y aplicación de sesiones de aprendizaje.	Dieciocho	18
6. Estimulación de la lectoescritura y comprensión lectora.	Diecisiete	17
7. Elaboración de materiales lúdicos y creativos para lograr aprendizajes significativos.	Diecisiete	17
8. Desarrollo evolutivo en la educación inicial.	Diecisiete	17
9. Didáctica en el desarrollo de las actividades lúdicas en educación inicial.	Dieciocho	18
10. Conocimientos teóricos y prácticos.	Dieciséis	16
11. Enfoque en las actividades lúdicas.	Diecisiete	17
12. Desarrollo integral del estudiante, cognitivo, psicomotor, afectivo, en la estética y creatividad.	Diecisiete	17
PROMEDIO	Diecisiete	17



Trujillo, 15 de julio del 2024

MS. Rigoberto Hernan Navarrete Flores
COORDINADOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL

CONSTANCIA DE EGRESADO

El que suscribe, Coordinador Académico del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación semi Presencial, hace constar que la Srta.:

REYES RAMOS, NANCY

Identificada con el Código Universitario 4322003005, perteneciente al Subprograma de ***Segunda Especialidad Profesional***.

Ha egresado de esta Casa de Estudios durante el Semestre Académico de 2004-0, con la **men**ción en **PSICOPEDAGOGÍA**.

Se expide la presente, a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Piura, abril de 2007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Programa de Desarrollo Profesional del Educador

Dr. José Martín Merino Marchán
COORDINADOR ACADÉMICO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
LA CANTUTA

ma
Instituto de Capacitación Docente
José María Arguedas

TEMARIO

- ✓ Implementación del currículo 2017, reflexionar sobre los retos de la educación y el currículo nacional.
- ✓ Comprensión y articulación de las definiciones claves del currículo (Competencia, Capacidad, Estándares de Aprendizaje, Desempeño de grados)
- ✓ La Diversificación del Currículo ¿Qué, Cómo y Cuándo Diversificamos?
- ✓ Orientaciones Pedagógicas para el proceso de enseñanza y aprendizaje
- ✓ Instrumentos de gestión escolar: PEI-PAT

Certificado

NANCY RAMOS REYES
SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN
EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR

Otorgado a:

Por su participación en el

Desarrollado en la ciudad de Piura, durante los días del 05 de Diciembre del 2022 al 22 de Febrero del 2023.

Con una duración de 200 horas

Instrumentos de gestión escolar: PEI-PAT

Piura, 22 de Marzo del 2023



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
RECTORA
Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle



Dr. Luis Enrique Sifuentes de la Cruz
Director Académico
Instituto de Capacitación Docente
José María Arguedas



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
LA CAYOTA



José María Arguedas

TEMARIO

- ✓ Rol del Docente de Educación Inicial.
- ✓ Los medios y materiales educativos para la educación inicial.
- ✓ Estrategias en la Educación Inicial.

Certificado

Otorgado a: **NANCY RAMOS REYES**

Por su participación en el: **SEMINARIO DE CAPACITACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN EL NIVEL INICIAL**

Desarrollado en la ciudad de Piura, durante los días del 08 de Abril del 2024 al 28 de Junio del 2024
Con una duración de 200 horas.

Piura, 26 de Julio del 2024.



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
RECTORA
Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle



Dr. Luis Enrique Sifuentes de la Cruz
Director Académico
Instituto de Capacitación Docente
José María Arguedas



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
LA CANTUTA



TEMARIO

- ✓ La Educación virtual
- ✓ Los Proyectos colaborativos
- ✓ Los recursos TICs
- ✓ La sociedad de la información y la comunicación

Certificado

Otorgado a: **NANCY REYES RAMOS**

Por su participación en el taller:

**SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DE
LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN**

Desarrollado en la ciudad de Piura, durante los días del 09 de Septiembre de 2024 al 29 de Noviembre del 2024

Con una duración de 200 horas

Piura, 27 de Diciembre del 2024



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
RECTORA
Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle



Dr. Luis Enrique Sifuentes de la Cruz
Director Académico
Instituto de Capacitación Docente
José María Arguedas

COLOMBIA - República de Colombia - CUCUTA
Dirección Regional de Educación
CUCUTA
- Dirección de Gestión Pedagógica
ÁREA DE PLANIFICACIÓN

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
CONSEJO CUCUTA
Libro N° 001-2024
Folio N° 136
Registro 3969
Fecha 27 de DIC. 2024

EXPERIENCIA LABORAL



CTAR PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

07 DIC. 2001

Resolución Directoral Sub Regional N° 02586

Visto los expedientes administrativos N° 17177, 19486, 22990, 22402, 23227, 030903, 032401 -2001 y demás documentos adjuntos en el total ciento sesenta y cinco (165) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 223-2001-CTAR-P-DREP-DSRSE "LCC"S-ADEM-C, el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Montero, eleva la propuesta a favor de: Nelson SOTO ALVA; para cubrir la licencia por maternidad Pre y Post natal de: Liz Maribel PACHERREZ FERIA, profesora de aula de la EPM. N° 1510. Araya Alta IIII; concedida según RD.N° 01953-2001(Numeral 1.6);

Que, con Oficio N° 254-2001-CTAR-P-DREP-DSRSE "LCC"S-ADEM-C, El Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Montero, eleva la propuesta a favor de: Judith Amparo PARIONA VELIZ; para cubrir la licencia por maternidad Pre y Post natal de: Baudelia GUERRERO PAUCAR, profesora de aula de la EPM. N° 14266 Naranjito de la Cruz Montero, concedida según RD.N° 01954-2001(Numeral 1.6);

Que, con Oficio N° 625, 601 -2001-CTAR-P-SRLCC-DSRSE-C-ADET.El Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Talara, eleva la propuesta a favor de: Rosa ARÉVALO ANTON, para cubrir la licencia por maternidad Pre y Post natal de: Maria Magdalena ZAPATA CORONADO, profesora de aula de la EPM. N° 15513 Talara Alta; concedida según RD.N° 02240-2001(Numeral 1.3);

Que, con Oficio N° 066-2001-CER-FYA-N°18-S. El Director del CE. "Fe y Alegría N°18" Sullana, eleva la propuesta a favor de: Nancy REYES RAMOS; para cubrir la licencia por maternidad Pre y Post natal de: Carmen ARRUNATEGUI GARCIA, profesora de aula del CE. "Fe y Alegría N° 18" Sullana, concedida según RD.N° 02028-2001(Numeral 1.3);

Que, con Oficio N° 165.01.CTAR.P.SR "LCC".EPM.Nro 14739. "EABI.S".D. El Director de la EPM. N° 14739 Paiza, eleva la propuesta a favor de: Sandra Marleny SAMANIEGO GONZALES, para cubrir la licencia por maternidad Post natal de: Rosa Margarita REYES CHINCHAY, profesora de aula de la EPM. N° 14739 Paiza; concedida según RD.N° 02051-2001(Numeral 1.22);

Que, es función de la Dirección Sub Regional de Educación "Luciano Castillo Colonna" Sullana, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico Pedagógicas y administrativas, por lo tanto es conveniente ejecutar las acciones de personal, a fin de atender las acciones educativas.

Que analizados los documentos adjuntos se ha podido determinar que las propuestas para cubrir las respectivas licencias, cumplen con los requisitos establecidos en el DS. N° 020-2001-ED y en el DS.N° 07-2001-ED.

Por lo que se recomienda por la Oficina de Administración de Personal, Opinión favorable a la propuesta de la EPM N° 14739 Paiza de la EPM N° 14739 Paiza.

Con las visitas de la Oficina de Asesoría Jurídica y la oficina de asesoramiento Técnico de la Dirección Sub Regional de Educación "Luciano Castillo Colonna" de Sullana;

De conformidad con la Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, DS. N° 19-90-ED, Ley N° 26790.DS.N° 0097-97-SA; RM N° 016-96-ED, RM N° 333-93-ED, RM N° 592-93-ED.

Y en uso de las facultades que le confiere la RS. N° 145-2001-ED del 19-04-2001.

SE RESUELVE:

1°.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios prestados por los siguientes usuarios:

1.1.- A don: Nelson SOTO ALVA, con Libreta Electoral N° 03112722, afiliada AFP "UNION VIDA" CUSPP N° 583731MNSAOAB, el 13 de abril del 2000, nacida el 12 de setiembre de 1977; con Título N° 08122-P-DREP. Profesora de Educación Primaria. Como profesora de aula en la EPM. N° 15101 Arado Alfa Jilli ADF Montero de la DSRSE "LCC" Sullana. I.N/M. 30 horas. Por: NOVENTA (90) días a partir del 24 de mayo al 21 de agosto del 2001, por la licencia por maternidad pre y post natal de: Lc. Maribel PACHEMERREZ PERIA, concedida según RD.N° 01953 del 17-09-2001 (Numeral 1.6)

1.2.- A doña: Judith Amparo PARIONA VELIZ, con libreta Electoral N° 10385546, afiliado AFP "HORIZONTE" CUSPP N° 579770IPVYI3, el 10 de julio del 2001, nacida el 07 de agosto de 1976; con Título N° 07465-P-DREP. Profesora de Educación Primaria. como profesora de aula en la EPM. N° 14266 Naranjo de la Cruz de la DSRSE "LCC" Sullana. I. N/M. 30 horas. Por NOVENTA (90) días a partir del 25 de junio al 12 de setiembre del 2001, por la licencia por maternidad Pre y Post natal de: Baudelia GUERRRO PAUCAR, concedida según RD.N° 01954 del 17-09-2001 (Numeral 1.6)

1.3.- A don: Rosa ARÉVALO ANTÓN, con DNI. N° 03885113, afiliada AFP "HORIZONTE" CUSPP N° 565390RAAVO2, el 21 de Setiembre de 1999, nacida el 30 de agosto de 1972 con estudios pedagógicos concluidos. Como profesora de aula en la EPM. N° 15513 ADE Talara de la DSRSE "LCC" Sullana. S/N "A". 30 horas. Por: NOVENTA (90) días a partir del 12 de junio al 09 de setiembre del 2001, por la licencia por maternidad pre y post natal de: María Magdalena ZAPATA CORONADO, concedida según RD.N° 02240 del 31-10-2001 (Numeral 1.3)

1.4.- A doña: Nancy REYES RAMOS, con DNI. N° 03670909, afiliada AFP "HORIZONTE" CUSPP N° 574300NRREO0, el 01 de marzo del 2000, nacida el 07 de febrero de 1975; con Título N° 07211-P-DREP. Profesora de Educación Inicial. como profesora de aula en el CEP "Fe y Alegría N° 16" Sullana de la DSRSE "LCC" Sullana. I. N/M. 30 horas. Por NOVENTA (90) días a partir del 19 de julio al 16 de octubre del 2001, por la licencia por maternidad Pre y Post natal de: Carmen ARRUNATEGUI GARCIA, concedida según RD.N° 02028 del 02-10-2001 (Numeral 1.3)

1.5.- A don Sandra Marieny SAMAHUEGO GONZALES, con Libreta Electoral. N° 03689560, afiliada AFP "HORIZONTE" CUSPP N° 584880SSGAZ9 el 30 de mayo del 2001, nacida el 31 de Diciembre de 1977 con Título N° 08288-P-DREP. Profesora de Educación Primaria. Como profesora de aula en la EPM. N° 14739 ADE Pampa de la DSRSE "LCC" Sullana. I.N/M.. 30 horas. Por: CUARENTICINCO (45) días a partir del 20 de julio al 02 de setiembre del 2001, por la licencia por maternidad post natal de: Rosa Margarita REYES CHINCHAY, concedida según RD.N° 02051 del 04-10-2001 (Numeral 1.3)

Afectese a la asignación presupuestal 5.1.11.15, Sector: 25, Pliego: 357, Unidad Ejecutora: 302, Programa: 027, Sub Programa: 0071, Act. 1-00192, del presupuesto anual vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

JVVMSP/DSRES
CMVT/DOADM.
ABPF/ESP.ADM.L.
Atr(e)

JUAN VICENTE VARGAS MACHUCA SANTA MARIA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLARA

Que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Atentamente,



Jorge Eduardo Aponte Rey
J E R E
Técnico Documental y Archivo



CTAR - PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

06 DIC. 2002

Resolución Directoral Sub Regional N° 02778

Vistos los Expedientes N°s 0029595, 20074-2002 y demás documentos adjuntos en un total de Cuarenta y nueve (49) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo N° 0020074-2002, el Coordinador del ADE-Talara, eleva propuesta de contrato docente a favor de doña Nancy REYES RAMOS, como profesora de Aula, 30 horas, en el CELN° 609-Negritos-Talara, en plaza vacante por Reubicación de plaza, según RDSR N° 02084-02 (lateral c);

Que, la Ley N° 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002", resuelve que se celebre contrato de personal cuando se cuenta con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, según Directiva N° 014-2002/CTAR-P-SR/LCC-DSRES-OADM-APER-D, se aprueban las Normas para la Ejecución de Contrato de Personal Docente en la Jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Educación "Luciano Castillo Colonna" de Sullana, para el presente año 2002;

Estando a lo expuesto en la Opinión Técnica N° 1395-2002/CTAR.PIURA.SR/LCC-DSRES-OADM-APER;

Con las vicencias de la Oficina de Asesoramiento Técnico y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Sub Regional de Educación "Luciano Castillo Colonna" de Sullana;

De conformidad con la Ley 24029, Ley 25212, DSN° 019-90-ED, RM N° 032-93-PRES, la RM N° 133-93-ED, RM N° 392-93-ED, Ley N° 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002" y en uso de las facultades que le confiere la RS N° 145-2001-ED;

SE RESUELVE:

1°. RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 09.09 al 30.10.2002, a doña Nancy REYES RAMOS, con DNI N° 03670909, nacida 07.02.1975, afiliada AFP HORIZONTE CUSPP N° 374300NRRECO, fecha de afiliación 01.03.2000, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 07211-P.DRES, como Profesora de Aula 30 horas, en el CELN° 609-Negritos-Talara, plaza vacante por Reubicación de Plaza, según RDSR N° 02034-2002 (lateral c), DEBIENDO PERCIBIR LA REMUNERACION PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL I NM.

2. ESTABLECER, que el presente Reconocimiento Solo para Efectos de Pago de Remuneraciones queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal docente.

Afectese a la Asignación Presupuestal 5.1.11.15. Sector 25. Pliego 451, UE 302, Programa 026, Sub Programa 0069, Actividad 1-00189 del presupuesto anual vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JUAN VICENTE VARGAS MACHUCA SANTA MARIA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"
SULLANA

JVMSM/D.SRSES.
CMVT/D.O.ADM.
CAOC/ESP.ADMI.
WHM/TEC.ADMI.
Hc
191002.

Que transcribe a Ud para su conocimiento
y d. n. d. F. n. s.
/lentamente,



Jorge Eduardo Aponte Ray
J E R E
Trámite Documentario y Archivo

CENTRO EDUCATIVO PARTICU'AR
"Nuestra Señora de Guadalupe"

Creado el 30 de Mayo de 1993

RR.DD. No. 0252

SULLANA

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" DE SULLANA,
HA, que suscribe;

C E R T I F I C A :

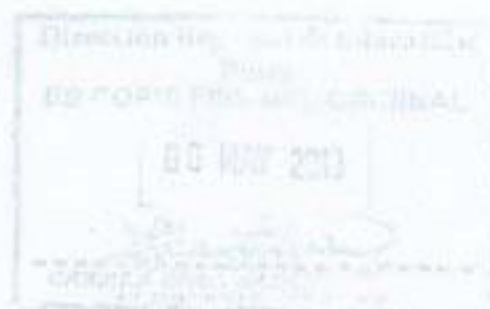
Que, la Prof. Nancy NILES ARCO se ha de
despedido con Decuento en el Nivel Inicial, teniendo a cargo el aula
"CHIVITOS", desde el 1º de Mayo al 16 de Julio y del 02 de Noviembre
al 11 de Diciembre del presente escolar 2001; habiendo demostrado
serconsciente y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la
interesada para los fines que estime convenientes.

Sullana, 21 de Diciembre del 2001



ROM/3.
RMB. 400.
311001





COLEGIO
"SANTO TOMAS DE AQUINO
DE LOS JARDINES"

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LOS JARDINES", deja:

CONSTANCIA

*Que, la Señorita **REYES RAMOS, Nancy**; laboró en el Centro Educativo Privado "Santo Tomás de Aquino de Los Jardines" como Profesora de Educación Inicial desde Abril hasta Agosto del 2002 en forma ininterrumpida, demostrando eficiencia, responsabilidad y puntualidad, ganándose al mismo tiempo el aprecio y la consideración de los padres de familia, de sus colegas, de los alumnos y los Directores del Centro Educativo.*

Se expide la presente constancia a solicitud verbal de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 3 de Abril del 2003



Prof. Walter Burgos Guerra
DIRECTOR

Gny.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Piura
Región



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA,
QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, doña, **NANCY REYES RAMOS**, identificada con DNI. N° 03670909, ha laborado como Docente Capacitadora de Alfabetización Digital Básico, atendiendo docentes del nivel Inicial, Primaria y secundaria de Instituciones Educativas - UGEL SULLANA, a partir del mes de agosto a diciembre del 2012.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para fines que estime conveniente, invalidándose automáticamente en caso de corrección y/ o enmendadura.

Sullana, 15 ABR 2013

SJCR /D.UGEL
JARCH/D.SIST.ADM
MAAG/ESP.ADM I
msf
12.04.2013





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra diversidad"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CREDENCIAL

A quien corresponda:

Quien suscribe, el Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas, acredita que la consultora señorita **NANCY REYES RAMOS**, identificada con DNI N° 03670909, ha sido designada para gestionar las acciones de Acompañamiento pedagógico a docentes y Directores en el marco de ejecución del Proyecto Luces Para Aprender en el uso y aprovechamiento de las TIC de la región CAJAMARCA, durante el periodo 12 de agosto al 31 de octubre del 2013, por lo que agradeceremos brindar las facilidades del caso, a fin de que efectúe la labor encomendada.

San Borja, 09 de agosto del 2013



Rocío Flores Garaycochea
Sra. Rocío Flores Garaycochea

Directora de la Dirección Pedagógica de la DIGETE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UGEL - PATAZ

CÓDIGO N° 003 2000 0033



Instituto Superior Pedagógico y Técnico
"TAYABAMBA"

R.M. N° 9032-S2-ED - D.S. 09-94-ED.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)

CERTIFICADO

Otorgado a: NANCY REYES RAMOS en el Programa Nacional de Formación y
por su participación como CAPACITADOR / MONITOR INICIAL ejecutado por
Capacitación Permanente, Educación Básica Regular nivel de Educación:
el ISPP - "TAYABAMBA" en la provincia de Pataz, desde el 31 de Marzo hasta el 26 de Setiembre de 2008 con un total de
363 horas cronológicas de trabajo efectivo.

Tayabamba, 26 de Setiembre de 2008

Mg. CRISTIAN AGÜERO PAREDES
DIRECTOR UGEL - PATAZ

Mg. PEDRO RODRÍGUEZ DURAND
DIRECTOR ISPP - TAYABAMBA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Sistema Nacional de

Oficina General de
Recursos HumanosOficina de Gestión
de Personal*Mejores
Peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 685

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUIEN SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, doña **NANCY REYES RAMOS**, identificada con DNI N° **03670909**, prestó servicios en la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación del Ministerio de Educación como **Especialista en Estrategias de Aprovechamiento de las TIC en la Educación Inicial**, desde el 01 de octubre del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2018, bajo los alcances del régimen laboral del D.Leg.1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

San Borja, 22 MAR. 2019



Cecilia CALLEJOS FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Personal



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 08003-2023-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 23 de octubre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista REYES RAMOS NANCY con RUC N° 10036709095, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION DE INNOVACION TECNOLOGICA EN EDUCACION
-----------------	--

ORG	OBJETO DE LA CONTRATACION	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCION	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
07330-2020	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DEL CIERRE DE BRECHA DIGITAL DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA	S/ 11,000.00	60 DÍAS Del: 03/08/2020 AL: 01/10/2020	S/ 0.00	S/ 11,000.00
07515-2020	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO A LAS DREGRS Y UGEL EN EL MARCO DEL CIERRE DE BRECHA DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN - DITE.	S/ 18,500.00	50 DÍAS Del: 01/10/2020 AL: 29/12/2020	S/ 0.00	S/ 18,500.00
00004-2021	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y CONTENIDOS DE CURSOS VIRTUALES EN UN ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA"	S/ 12,388.00	52 DÍAS Del: 09/01/2021 AL: 28/02/2021	S/ 0.00	S/ 12,388.00
01906-2021	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ARTICULADA (ATA) PARA EL DESPLIEGUE DE LA INTERVENCIÓN EN TERRITORIO EN LAS R.E.E A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CIERRE DE BRECHA DIGITAL DE APRENDO EN CASA	S/ 21,000.00	60 DÍAS Del: 01/03/2021 AL: 31/05/2021	S/ 0.00	S/ 21,000.00
05412-2021	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL ECOSISTEMA EDUCATIVO DE LA TABLETA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CIERRE DE BRECHA DIGITAL DE APRENDO EN CASA	S/ 21,000.00	60 DÍAS Del: 01/03/2021 AL: 31/05/2021	S/ 0.00	S/ 21,000.00
05406-2021	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD VIRTUAL PARA LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS EN ESCENARIOS CON CONECTIVIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CIERRE DE BRECHA DIGITAL	S/ 14,000.00	60 DÍAS Del: 01/03/2021 AL: 31/05/2021	S/ 0.00	S/ 14,000.00
10006-2021	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA PARA LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN ESCENARIOS CON CONECTIVIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CIERRE DE BRECHA DIGITAL	S/ 14,000.00	60 DÍAS Del: 01/03/2021 AL: 31/05/2021	S/ 0.00	S/ 14,000.00

EXPEDIENTE: MPO2023-EXT-0370193 CLAVE: 338334

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en el Ministerio de Educación, aplicando la disposición por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2010-PCM. Su autenticidad o integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://sivs.minedu.gob.pe/sivsi/ver_documento.aspx?ID_DOCUMENTO=338334



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



Calle El Comercio 193
San Borja Lima 15, Perú
T: 011 2425-5000





60490-2022	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EQUIPOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS DE LAS GREDEAREUGEL Y AJUADOS EN LA INSTALACIÓN Y USO DE APARATOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CIERRE DE BRECHA DIGITAL DE APRENDIZAJE EN CASA - SEGÚN CARTA CONTRATO N° 035-2021-MINEDUC-OGA-OL	S/ 20,300.00	67 DÍAS Del: 04/03/2022 Al: 31/03/2022	S/ 0.00	S/ 20,300.00
03362-2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA LA USABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y APLICATIVOS EDUCATIVOS AL EQUIPO TÉCNICO DE LA GREDEAREUGEL EN EL MARCO DEL CIERRE DE BRECHA DIGITAL	S/ 21,000.00	81 DÍAS Del: 01/03/2022 Al: 30/05/2022	S/ 0.00	S/ 21,000.00
06473-2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA LA REACTIVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CENTROS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LAS GREDEAREUGEL EN EL MARCO DEL CIERRE DE BRECHA DIGITAL	S/ 21,000.00	82 DÍAS Del: 01/03/2022 Al: 30/05/2022	S/ 0.00	S/ 21,000.00
11107-2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN EL AULA EN EL MARCO DEL CIERRE DE BRECHA DIGITAL	S/ 24,000.00	92 DÍAS Del: 01/03/2022 Al: 31/12/2022	S/ 0.00	S/ 24,000.00
03093-2023	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE Y MONITOREO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO A LOS ACTORES DE LAS GREDEAREUGEL Y AJUADOS EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LA ANALÍTICA EDUCATIVA DEL CIERRE DE BRECHA DIGITAL SEGÚN CARTA CONTRATO N° 23733-2022-MINEDUC-OGA-OL	S/ 14,000.00	55 DÍAS Del: 03/01/2023 Al: 29/02/2023	S/ 0.00	S/ 14,000.00
04727-2023	SERVICIO PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE PROMUEVEN EL USO Y APROVECHAMIENTO PEDAGÓGICO DE LOS RECURSOS DIGITALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL TDR, MANTENIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN, LAS FECHAS DE INICIO Y FIN SON:	S/ 21,000.00	63 DÍAS Del: 03/03/2023 Al: 02/04/2023	S/ 0.00	S/ 21,000.00
09118-2023	SERVICIO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y GESTIÓN DE RECURSOS DIGITALES DEL ECOSISTEMA EDUCATIVO DIGITAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTE EN EL MARCO DEL PLAN DE CIERRE DE BRECHA DIGITAL	S/ 27,533.00	120 DÍAS Del: 03/03/2023 Al: 30/05/2023	S/ 0.00	S/ 27,533.00

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



DEL TRAMITE PERSONAL ASESOR
Fuerza FAJ 2013157006
WAD
JEFE DE LA OFICINA DE
LOGÍSTICA - OL LOGESOL
En señal de conformidad
2023/02/25 15:01:01

EXPEDIENTE: MPO2023-EXT-0370133 CLAVE: 333283

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Laboratorio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web:

https://sistemaadministrativo.gob.pe/sistema/3/VDG_ConsolidacionDocumentos.aspx



DECENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



Calle Del Comercio 190
San Juan, Lima 41, Peru
T. 011 2003 5600

https://sistemaadministrativo.gob.pe/sistema/3/VDG_ConsolidacionDocumentos.aspx



PERÚ

Ministerio
de Educación

Programa Nacional de Formación y
Capacitación Permanente
PRONAFCAP 2009



"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

CREDENCIAL

LA JEFA DE PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE – PRONAFCAP II FASE –
2009 DEL ÍTEM N° 51-IPS DEL ÁMBITO DE LA UGEL DE AYABACA.

ACREDITA

A la Señorita Lic. **NANCY REYES RAMOS**, identificado con DNI N°
03670909, como **CAPACITADORA** del Nivel de Educación Inicial del Programa
Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP) II Fase – 2009 que
desarrollará nuestra Institución del 27 de julio de 2009 al 30 de marzo de 2010.

Sullana, julio de 2009



Ministerio de Educación
ISPP "ING. VICTORINO ELORZ GOSCOECHEA"
- SULLANA -

Lic. YVES OLIVIA CIBAY OCHOA
JEFE DE PROYECTO
ÍTEM N° 51-IPS ÁMBITO UGEL AYABACA

YOCO/JP
LACG/CA-S
Omn/s

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

CREDENCIAL

LA JEFE DE PROYECTO Y DIRECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE EDUCACIÓN INICIAL "EMILIA BARCIA BONIFFATTI", que suscribe;

ACREDITA:

Nancy Reyes Ramos

Que, el Sr.
Profesor integrante del Equipo Capacitador, es responsable del Monitoreo y Accesoria en Aula en el Programa de Capacitación para que le brinde las condiciones más adecuadas para el cumplimiento de las acciones y responsabilidades que el Ministerio de Educación nos ha encargado en el marco del Programa Nacional de Formación y capacitación (PRONAFCAP) en el presente año.

Lima Abril del 2009



Guadalupe Nuñez Umeres
Guadalupe Nuñez Umeres
JEFE DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

22 ABR. 2003

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1601

Visto, el Expediente N°. 15564-2003, y demás documentos que se acompañan en un total de trescientos cincuenta (350) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°. 27879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003" se celebra contrato de personal sólo cuando se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, la Directiva N°. 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED del 23-05-2002, regula las disposiciones y criterios técnicos relacionados con la ejecución de contratos de personal docente, en plazas orgánicas y/o inorgánicas, en las instituciones de nivel de Educación Superior No Universitaria de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Ministerio de Educación;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Instituto Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" - Sullana, es necesario encargar puestos y asimismo reconocer pago de remuneraciones, como Docentes Estables - 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas - 2003, I Semestre del citado Instituto;

Estando a lo actuado por el Área de Personal, según el Proveído N°. 972-2003-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el DS. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, DS N°. 039-85-ED, RER. N°. 030-2003/GOB.REG.PIURA-PR, Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS.N° 015-2002-ED. y la RM. N°. 190-2003-ED;

SE RESUELVE:

1.- **ENCARGAR PUESTOS**, a partir del 03 de marzo al 31 de diciembre del 2003, al personal que a continuación se indica, propuesto en el Instituto Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA" - Sullana, vacantes presupuestados según R.E.R. N°. 030-2003-GOB.REG.PIURA-P:

1.1.- A don **ANDRÉS JACINTO VERA VIERA** CM N°. 0001933051, Docente Estable, 40 horas del mismo Instituto, el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología.

1.2.- A don **ANIANO LÓPEZ JUAREZ** CM N°. 0001980203, Docente Estable, 40 horas del mismo Instituto, el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Humanidades.

1.3.- A don **HUGO OSCAR DE LA CRUZ GIRON**, CM N°. 0001934392, Docente Estable, 40 horas del mismo Instituto, el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Educación.

2.1.- A don **JOSÉ EDUARDO AYALA TANDAZO**, DNI N°. 2897143, fecha de nacimiento: 12-05-77, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N°. 07153-P-DREP, afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N°. 582551JATLD7.

2.2.- A don JOSÉ BERNARDINO ZÚÑIGA PEÑA, L.E. N°. 03654310, fecha de nacimiento: 12-06-70, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física, N°. 05961-P-DREP, afiliado a la AFP HORIZONTE.

2.3.- A doña **NANCY REYES RAMOS**, DNI N°. 03670909, fecha de nacimiento: 07-02-75, con Título de Profesora de Educación Inicial, afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N°. 574300NRREQ0.

2.4.- A don LEONARDO LLOCLLA QUISPE, L.E. N°. 03677560, fecha de nacimiento: 28-07-63, con Título Profesional de Ingeniero Industrial, afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N°. 532181LLQCS9.

2.5.- A doña DORIS MARLENE PEÑA ATOCHE, DNI N°. 06900279, fecha de nacimiento: 18-01-62, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Biología y Química, N°. 58208-P-DDOO, afiliada a la AFP INTEGRA, CUSPP N°. 526620DPAAC8.

2.6.- A don **SEBASTIÁN SANCHEZ CRISANTO**, DNI N°. 03653601, fecha de nacimiento: 25-02-70, con Título de Profesor de Educación Artística, Especialidad: Dibujo y Pintura. Reg. N°. 01268-P-DREP, y antecedentes magisteriales, afiliado a la la AFP INTEGRAL, CUSPP N°. 556221SSCCS2, Autogenerado de ESSALUD N°. 7002251CCSS005.

AFBCTESE: UG.EJEC.300 FU.PRG.09.029, SPRG,0078. T.A.C.PR.1.00201,
TCOMP.ORIGEN.3.0498,1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. JUAN GERARDO RÍOS GÓMEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

JGRG/DREP
CLRE/DADM
MUCP/JAPER
MNAESP.ADM.
Ecc.

Tiraja: 50 ejempl.



MR. J. ANDER HUNT EXHIBIT
FEDERAL
- 4 -



25 JUN. 2004

2637

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, los Expedientes N°. 23399-25807-2004, y demás documentos que se acompañan en un total de cuatrocientos treinta y tres (433) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°. 28128 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004" se celebra contrato de personal sólo cuando se cuente con el financiamiento correspondiente debidamente autorizado;

Que, mediante Memorando N°. 005-2004-GRP-410000-410200 del 06-01-2004, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, comunica a la Dirección Regional de Educación de Piura, que el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional ha sido aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N°. 1357-2003-GOB.REG.PIURA-PR, de fecha: 31-12-2003, el mismo que contiene el financiamiento de las plazas presupuestadas a efecto de atenderse los contratos de personal de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura;

Que, la Directiva N°. 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED del 23-05-2002, regula las disposiciones y criterios técnicos relacionados con la ejecución de contratos de personal docente, en plazas orgánicas y/o inorgánicas, en las instituciones de nivel de Educación Superior No Universitaria de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Ministerio de Educación;

Que, según RDR N°. 0906 de fecha 23-03-2004, se Aprueba el Cuadro Consolidado de Metas de Atención y Presupuesto de Plazas Docentes y Horas de Contrato para el Año Fiscal 2004 a las Instituciones de Educación Superior No Universitaria, Unidad Ejecutora 300 - Educación Piura;

Que, con Oficios N°.s. 259 y 315-2004-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-S-ISPP-HVEG-DG, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Hno Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, eleva propuestas para reconocimientos de pago de remuneraciones a favor del personal que se menciona en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°. 2077-2004-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el DS. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, DS N°. 039-85-ED, Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS.N° 015-2002-ED, y la RER. N°. 0403-2003-GOB-REG-PIURA-PR;

SE RESUELVE:

1.-RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2004, al personal que a continuación se indica, propuesto en el Cuadro de Horas 2004, I y II Semestre del Instituto Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHA" - Sullana, en plazas vacantes presupuestadas según RDR N°. 0906 del 23-03-2004.

1.1.- A doña NANCY REYES RAMOS, DNI N°. 03670909, fecha de nacimiento: 07-02-75, con Título de Profesora de Educación Inicial, afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N°. 574300NRREQ0, como Docente Estable, 40 horas; debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas.

1.2.- A don OMAR RUEDA HARRIS, DNI N° 40490171, fecha de nacimiento: 02-07-1978, con Título de Profesor de Educación Artística, Especialidad: Música N° 10832-P-DREP, afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 5867110RHDR8, como Docente Estable, 40 horas, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas.

1.3.- A don ROGER IVAN GUZMAN CUSTODIO, DNI N° 03660621, fecha de nacimiento: 06-08-1970, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 01668-P-DREP, afiliado a la AFP INTEGRA, CUSPP N° 557841RGCM19, como Docente Estable, 40 horas, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas.

1.4.- A doña DORIS MARLENE PEÑA ATOCHE, DNI N° 06900279, fecha de nacimiento: 18-01-62, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Biología y Química, N° 58208-P-DDOO, afiliada a la AFP INTEGRA, CUSPP N° 526620DPAAC8, como Docente Estable, 40 horas, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas.

1.5.- A doña SANTOS IMELDA GONZALES HIDALGO, DNI N° 40861717, fecha de nacimiento: 22-02-1981, con Título de Profesora de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura, N° 02325-P-DREP, afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 596370SGHZA6, como Docente Estable, 40 horas, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial - 40 horas.

1.6.- A don RICARDO EDWIN MORE REAÑO, CM N° 0001968599, DNI N° 03497508, fecha de nacimiento: 22-12-1970, con Título de Licenciado en Educación, Nivel Secundaria, Especialidad: Matemática y Física N° 05321-P-DREP, Título de Profesional Técnico en Computación e Informática N° 8085-A-DREP, Título Profesional en Contabilidad N° 3501-A-DREP, afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 259221RMREN8, como Docente Estable, 40 horas. (es profesor nombrado en el CES. N° 14001 "Magdalena Seminario Llirod" - Buenos Aires - Piura, RDR N° 0688-94).

1.7.- A don JOSÉ BERNARDINO ZÚÑIGA PEÑA, DNI N° 03654310, fecha de nacimiento: 12-06-70, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física, N° 05961-P-DREP, afiliado a la AFP HORIZONTE, como Docente del dictado de 16 horas de clase en el I Semestre (del 01-04 al 31-07-2004, debiendo percibir la remuneración proporcional al III nivel magisterial) y Docente Estable, 40 horas en el II Semestre (del 01-08 al 31-12-2004, debiendo percibir la remuneración equivalente al III nivel magisterial).

2.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados en el Instituto Superior Pedagógico Público "Hno Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

AFFECTESE: U.E.300 FU.PRG.09.029, SPRG.0078. T.A.C.PR.1.00201,
TCOMP.ORIGEN.3.0498,1.16, NATURALEZA: 1.11.02

Regístrese y Comuníquese.

PROF. DANTE WILBERTO RAMIREZ CASTILLO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PIURA Conciliante y Fines pertinentes.

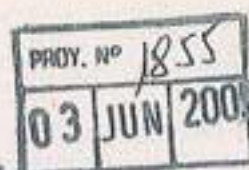
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA



DR. J. AYDÉE RUIZ ESTRADA
FISCALÍA
C/O. DE PLANIFICACIÓN



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



09 JUN 2005

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°...1987

Visto, el Expediente N° 19062-2005 y demás documentos que se acompañan en un total de doscientos noventa (290) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 establece en su Artículo 6° inciso "Y" que el ingreso a la administración pública, cualquiera sea el régimen laboral, se efectúa necesariamente por concurso público de méritos siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 988-2004-GOB.REG-PIURA-PR de fecha 30.12.2004, se Aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 457 del Gobierno Regional -Piura, por fuentes de financiamiento en la Unidad Ejecutora 300 - Educación Piura, Programa 029 Educación Superior - Sub Programa 0078 : Educación Superior No Universitaria, consigna recursos presupuestales para las actividades de desarrollo de la Formación Técnica, Artística y Docente en las instituciones Educativas de Educación Superior No Universitaria del ámbito Regional

Que, a través de la RDR. N° 0490 de fecha 17.02.2005, se aprueba el Cuadro Consolidado de Metas de Atención, Presupuesto de Plazas Docentes y Horas de Contrato para el Año Fiscal 2005 de las Instituciones de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED que aprueba la Directiva N° 002-2005-ME-SG-OA-UPER "Proceso de Contratación de Personal docente y Administrativo en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación para el año 2005" y su Modificatoria la Resolución Jefatural N° 0095-2005-ED, consignan las Normas y Procedimientos para asegurar la oportuna contratación y pago de remuneraciones del personal docente y administrativo de las formas y niveles del Sistema Educativo Nacional;

Que, la Directiva N° 005-2005-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-D, se establece las Normas para el Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura para el Año 2005;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas el Director del Instituto Superior Pedagógico Público Hno."Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, eleva la propuesta para que se reconozca sólo para efecto de pago de remuneraciones al personal docente que se menciona en la parte resolutive;

Estando a lo actuado por el Area de Personal según Proveído 2005/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto, Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2005, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de la Ley N° 28044 Ley N° 24029 y su Modificatoria la Ley N° 25212 y en uso de las facultades conferidas por el DS.N° 015-2002-ED y la RES.EJEC.REG. N° 0266-2005-3.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

1.- RECONOCER SOLO PARA EFECTO DE PAGO DE VENCIMIENTOS, a partir del 01.04. al 31.12.2005, al personal que a continuación se detalla, puesto en el I y II Semestre como Docentes Estables, 40 horas, del Instituto Pedagógico Público Hno Victorino Elorza Goicoechea" -Sullana, debiendo la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial, 40 horas, en plazas vacantes según RDR N° 0490-2005.

1.1.- A doña NANCY REYES RAMOS, DNI N° 03670909, Fecha de Nacimiento el 07.02.75, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 07211-P, filiada a la AFP. HORIZONTE CUSPP. N° 574300NRREQ0, con domicilio en Urb. N° 503- Sullana.

1.2.- A doña SARITA SANCHEZ VALDEZ, DNI N° 405436983, Nacimiento el 25.03.1980, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 07211-P, filiada a la AFP. HORIZONTE CUSPP. N° 593030SSVCD7, con domicilio en Calle Huancavelica N° 419 Bellavista - Sullana.

1.3.- A don JOSE ANTONIO SANTA CRUZ VERA, DNI N° 07211-P, Fecha de Nacimiento el 09.08.1975, con Título de Ingeniero Informático y de Electrónica, con domicilio en Calle Huancavelica N° 419 Bellavista - Sullana. El documento que acredite su inscripción al Sistema Nacional de Pensiones y/o el documento que acredite su inscripción al Sistema Nacional de Pensiones y/o será presentarlo en el término de 05 días en la Oficina de Administración -Area de Recursos Humanos, con domicilio en Urb. Sullana Mzna Q Lote 19 -Sullana.

1.4.- A don ROGER IVAN GUZMAN CUSTODIO, DNI N° 07211-P, Fecha de Nacimiento el 06.08.1970, con Título de Profesor de Educación Primaria Especialidad : Educación Física N° 01668-P-DREP, Afiliado a la AFP. HORIZONTE CUSPP. N° 557841RGCMT9, con domicilio en Calle Dos 1302 Barrios Unidos - Sullana.

1.5.- A don OSCAR RAMOS CEDAMANO, DNI N° 40430831, Nacimiento el 04.04.79, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad : Lengua y Literatura N° 08353-P-DREP, Afiliado a la AFP. HORIZONTE CUSPP. N° 589471ORCOA5, en plaza vacante por el cese de doña SILVIA CAROLINA ARCA, según RDR N° 0679-2005, con domicilio en Calle Bolognesi S/N Sullana.

2°.-ESTABLECER, que el presente contrato queda sujeto a ser por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono

Directoral Regional, en la forma y modo que señala la Ley, en la dirección domiciliaria antes señalada.

AFFECTESE: U.E. 300, FU.PRG.09.029, S.PRG.0078. T.A.C.PR. 1.00201,
T.COMP.ORIGEN 3.0493. 1.16, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Compútese



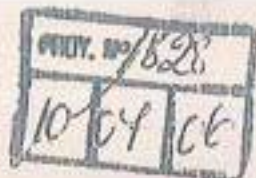
PROF. FRANCISCO E. RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

FERG/DREP
CAPP/DADM.
MAAR/J.APER
CALE/E.ADM.II
Ver.-
Tiraje .55 ejemp.

GOBIERNO REGIONAL - PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA

El presente documento es "COPIA DEL
DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.

G.P.C. AYDES RUIZ ESTRADA
FEDATARIA TITULAR
AUTORIZADO: RDE N° 1300-COR-REG-DESS



1.8 JUL, 2006



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 2278

Visto, el expediente Nº. 20754-2006 y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana, mediante Oficio Nº 182-06-GOB-REG-DREP-ISPP/HVEGS"-D.G. del 24-04-2006, solicita rectificación de fecha de propuesta de los contratos que se hacen a los docentes: Nancy REYES RAMOS, Sarita SANCHEZ VALDEZ, José Antonio SANTA CRUZ, Roger Ivan GUZMAN CUSTODIO, Juan Carlos SAAVEDRA ATO, José Eduardo AYALA TANDAZO, Ena Lourdes ROJAS GARCIA, Deysi Karina ZAPATA GUTIERREZ, en el sentido que dichos contratos deben ser a partir del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2006, por cuanto en dicha ficha se iniciaron sus labores académicas y no del 01 de abril del 2006, motivo por el cual es necesario modificar la Resolución Directoral Regional Nº 1666 del 30 de mayo del 2006,

Estando a lo actuado por el Area de Personal según Proveído Nº. 1816-2006-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley Nº. 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Ley General de Educación Ley Nº. 28044, Ley Nº. 24029 y su Modificatorio la Ley Nº. 25212, DS Nº 019-90-ED, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED y la R.E.R. Nº 481-2006-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte, la Resolución Directoral Regional Nº 1666 del 30-05-2006, en el sentido que la fecha de vigencia del reconocimiento sólo para efectos de pago de remuneraciones como Docentes Estables - 40 horas en el Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, que se hace al personal que se menciona a continuación, es a partir del 17-03-2006 al 31-12-2006 y no (01-04-2006) como indica la resolución motivo de modificación:

- En el numeral 1.1. a doña Nancy REYES RAMOS. (calle Piérola 839 - Sullana)
- En el numeral 1.2. a doña Sarita SANCHEZ VALDEZ. (Huancavelica 419 - Bellavista - Sullana).
- En el numeral 1.3. a don José Antonio SANTA CRUZ. (calle Ugarte 1329 - Sullana).
- En el numeral 1.4. a don Roger Iván GUZMAN CUSTODIO. (calle Dos Nº 1302 - Buenos Aires - Sullana).
- En el numeral 1.5. a don Juan Carlos SAAVEDRA ATO. (Av. Santa Rosa 135 - Sullana)
- En el numeral 1.6. a don José Eduardo AYALA TANDAZO. (A.H. Los Algarrobos Mz. D3 II Etapa - Piura).
- En el numeral 1.7. a doña Ena Lourdes ROJAS GARCIA. (Urb. Enrique López Albújar Mz. K-18 - I Etapa - Sullana).
- En el Numeral 1.8. a doña Deysi Karina ZAPATA GUTIERREZ. (calle Bolognesi 300 - Salitral - Sullana).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al despacho Directoral del Instituto Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana y al personal contratado en los domicilios antes indicados, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

AFECTESE U.E.300, FU.PRG.09.029, S.PRG.0078, T.AC.PR.1.00201,
T.COMP.ORIGEN 3.0498. 1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Regístrese y Comuníquese


Lic. MARGELA BEATRIZ SUAREZ RIVERO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

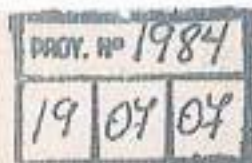


MBSR/DREP
CMVT/E.ADM.
SMQA/J.APEI
CALE.E.E.II

Ect -
Tiraje 35 ejempl.


GOBIERNO REGIONAL-PIURA
Dirección Regional de Educación
PIURA
El presente documento es "COPIA FIEL
DEL ORIGINAL" que ha sido visto a la vista.


PROF. MAXIMO NUNEZ ANTON
FEDATARIO TITULAR
AUTORIZADO: RDE N° 2364-COB-REG-0000-4



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

03 AGO 2007

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2448

Viso, el Expediente N° 23779-28685-27756-25320-23326-24160-2007, y demás documentos que se acompañan en un total de ochocientos ochenta y uno (801) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según Expediente N° 23779 del 14-05-2007, la Dirección del Instituto Pedagógico Público "Hno. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana, eleva los resultados del Concurso para contratación de docentes en el ejercicio 2007, a favor de: Nancy Reyes Ramos, Gladys María Gonzáles Hidalgo, Ena Lourdes Rojas García, Kelly Ojeda Garavito, Meykel Enrique Ojeda Garavito, Carlos Javier Albán Córdova y Róger Iván Guzmán Custodio;

Que, con Expedientes N° 23326 y N° 24160 del 10 y 16 de mayo del 2007, respectivamente, los señores: Juan Carlos Saavedra Ato, José Antonio Santa Cruz Vera, Oscar Ramos Cedamano, José Eduardo Ayala Tandazo y Petronila del Pilar Mendoza Curay, participantes del concurso convocado por el referido Instituto, presentan reclamos, presuntamente por haberse cometido irregularidades en dicho proceso. Que en mérito a ello, la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER, deriva los referidos expedientes, al Área de Personal con Oficio N° 129-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-CADER-C, del 21-05-2007, para que se mantenga en suspenso los contratos propuestos, en tanto se resuelva los requerimientos de los administrados;

Que, mediante Expediente N° 27757 del 07-06-2007, la Dirección del precitado Instituto, envía el Informe complementario y los expedientes de dos participantes en el concurso: Oscar Ramos Cedamano y Petronila del Pilar Mendoza Curay, los mismos que son derivados por el Área de Personal con Proveedor N° 1103-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J, del 31-05-2007, al CADER, por intermedio de la Oficina de Administración según Oficio N° 137-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J, del 20-06-2007;

Que, asimismo, a través del Proveedor N° 1277-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER, del 03-07-2007, se deriva al CADER, el Expediente N° 28685 del 14-06-2007, mediante el cual doña Petronila del Pilar Mendoza Curay y Oscar Ramos Cedamano, solicitan reevaluación de expedientes de Educación Primaria y Secundaria en plazas propuestas para contrato en el Instituto anteriormente referido;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, el Despacho Directorial deriva mediante Hoja de Envío N° 1979-2007-DREP del 13-07-2007, a la Oficina de Administración, los resultados de la verificación sobre las presuntas irregularidades en las se ha incurrido en la evaluación de propuestas para contratos por parte del Instituto Pedagógico Público "Hno. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana, materializados en el Informe N° 047-2007-GOB.REG.PIURA-DREP-CADER-D, del 13-07-2007, de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER;

Que, la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER, concluye en estricta observancia a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0196-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 09-2007-ME/SG-OGA-UPER, "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente por contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria en el periodo

2007", que debe resolverse el reclamo conforme a los puntajes obtenidos y que se detallan en el Cuadro del Numeral 2.6. del referido Informe:

- Especialidad de Primaria:

Petronila del Pilar Mendoza Curay: 55.10 puntos.

Gladys María Gonzáles Hidalgo: 41.10 puntos.

- Especialidad Lengua y Literatura:

Oscar Ramos Cedamano: 64.30 puntos.

Carlos Javier Albán Cardoza: 55.60 puntos.

Que, en consecuencia, son ganadores del concurso en las indicadas especialidades, los docentes: **Petronila del Pilar Mendoza Curay y Oscar Ramos Cedamano**, debiendo expedir la respectiva resolución de contrato, teniendo en cuenta que deberá reconocérsele pagos a los señores: **Carlos Javier Albán Córdova y Gladys María Gonzáles Hidalgo**, quienes han venido laborando a partir del 30 de abril del años en curso hasta la fecha de expedición de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Provelido N° 1415-2007/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044- Ley General de Educación, Ley 24029 su Modificatoria la Ley 25212 su Reglamento el D.S. 19-90-ED, y, en uso de las facultades conferidas por el DS. 015-2002-ED, D.S. N° 009-2005-ED y la RES.EJEC.REG. N° 292-2007 -GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, desde su emisión, las Resoluciones Directorales Regionales que se indican:

1.1.- La RDR N° 0875 del 23-03-2007, Artículo Primero - Numeral 1.5, en el sentido que a Doña **AURA MERCEDES CELI NIÑO**, se le encarga el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Humanidades del INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana, en plaza presupuestada según RDR N° 1168 del 16-04-2007, Código de Plaza N° 127511E11230.

1.2.- La RDR N° 0875 del 23-03-2007, Artículo Primero - Numeral 1.6, en el sentido que a Don **JOSE DEL CARMEN MONDRAGON CORDOVA**, se le encarga el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Educación, del INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana, en plaza presupuestada según RDR N° 1168 del 16-04-2007, Código de Plaza N° 127511E13237.

1.3.- La RDR N° 0875 del 23-03-2007, Artículo Primero - Numeral 1.7, en el sentido que a Don **ANDRES JACINTO VERA VIERA**, se le encarga el Puesto de Jefe del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología, del INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana, en plaza presupuestada según RDR N° 1168 del 16-04-2007, Código de Plaza N° 127511E13239.

1.4.- La R.D.R. N° 01656-2007, Artículo Primero - Numeral 1.3. en el sentido que el contrato que se hace a Doña **ROSARIO DEL CARMEN PERALTA TORRES**, se le contrata como Docente Estable, 40 horas del Instituto Superior Tecnológico Publico "Manuel Yarlequé Espinoza" - Catacaos, es en plaza Presupuestada según RDR N° 1168-2007 - Cuadro de Horas del I.S.P.P. "Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana y no como se indica en la Resolución motivo de modificación, por efectos del Numeral 1.3. de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Dirección Regional de Educación de Piura y el personal que a continuación se indica, como Docentes en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" de Sullana:

2.1.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: REYES RAMOS NANCY
DNI	: 03670909
FECHA DE NACIMIENTO	: 07-02-1975
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Profesora de Educación Inicial N° 07211-P-DREP
CATEGORIA REMUNERATIVA	: Principal de III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA DE CONTRATO	: 30-04-2007 al 31-12-2007
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas.
MOTIVO DE VACANTE	: Cese de María Palmira Hidalgo Benites, según RDR N° 322-2002.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: AFP HORIZONTE CUSPP N° 574300NRREQ0
FECHA DE AFILIACION	: 01-03-2000
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: —
CODIGO DE PLAZA	: 127511E13238
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Calle Piérola 839 – Sullana.

2.2.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: GONZALES HIDALGO GLADYS MARIA
DNI	: 03496845
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-10-1970
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Profesora de Educación Primaria N° 13453-P-DREP y Título de Profesional Técnico de Secretariado Ejecutivo N° 01397-A-USE-S
CATEGORIA REMUNERATIVA	: Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA CONTRATO	: A PARTIR DEL 30-04-2007 HASTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas.
MOTIVO DE VACANTE	: Por efectos del Numeral 1.2. de la presente Resolución, que encarga Puesto de Jefe del Departamento Académico de Educación, a Don José del Carmen Mondragón Córdova y efectos del Numeral 1.3. de la presente resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: AFP PROFUTURO, CUSPP N° 558650GGHZA6
FECHA DE AFILIACION	: 16-02-1999
AUTOGENERADO DE ESSALUD	: —
CODIGO DE PLAZA	: 127511E11238
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	: Calle Santa Clara 745 – Santa Rosa – Sullana.

2.3.-

APELLIDOS Y NOMBRES	: MENDOZA CURAY PETRONILA DEL PILAR
DNI	: 03665654
FECHA DE NACIMIENTO	: 02-03-1975
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	: Profesora de Educación Primaria N° 10096-P-DREP
CATEGORIA REMUNERATIVA	: Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA CONTRATO	: A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL 31-12-2007
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas.
MOTIVO DE VACANTE	: Por efectos del Numeral 1.2. de la presente Resolución, que encarga Puesto de Jefe del Departamento Académico de Educación, a Don José del Carmen Mondragón Córdova.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: AFP HORIZONTE, CUSPP N° 574530PMCDA6
FECHA DE AFILIACION	: 19-04-2000

AUTOGENERADO DE ESSALUD :	---
CODIGO DE PLAZA :	127511E11238
NIVEL Y/O MODALIDAD :	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA :	Calle El Alto 142 - Urb. Santa Rosa - Sullana

2.4.-

APELLIDOS Y NOMBRES :	ROJAS GARCIA ENA LOURDES
DNI :	03473021
FECHA DE NACIMIENTO :	07-07-1967
TITULO Y/O ESPECIALIDAD :	Profesora de Educación Primaria N° 10097-P-DREP y Título de Profesional Técnico en Secretariado Ejecutivo N° 11470-A-DREP
CATEGORIA REMUNERATIVA :	Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA DE CONTRATO :	30-04-2007 al 31-12-2007 /
CARGO :	Docente Estable
JORNADA LABORAL :	40 horas.
MOTIVO DE VACANTE :	Por efectos del Numeral 1.3. de la presente Resolución, que encarga Puesto de Jefe del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología, a Don Andrés Jacinto Vera Viera.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP :	AFP HORIZONTE, CUSPP N° 546580ERGAC1
FECHA DE AFILIACION :	28-05-2002
AUTOGENERADO DE ESSALUD :	---
CODIGO DE PLAZA :	127511E13231 /
NIVEL Y/O MODALIDAD :	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA :	Urb. Enrique López Albújar Mz. K-18 - I Etapa - Sullana

2.5.-

APELLIDOS Y NOMBRES :	OJEDA GARAVITO KATTY
DNI :	02838182
FECHA DE NACIMIENTO :	22-09-1973
TITULO Y/O ESPECIALIDAD :	Profesora de Educación Artística, Especialidad: Música N° 08737-P-DREP
CATEGORIA REMUNERATIVA :	Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA DE CONTRATO :	30-04-2007 al 31-12-2007
CARGO :	Docente Estable
JORNADA LABORAL :	40 horas.
MOTIVO DE VACANTE :	Por encargo de Puesto de Doña Yris Olivia Curay Ochoa, según RDR N° 1914-2007 Numeral 1.1.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP :	AFP PROFUTURO, CUSPP N° 569270KOGDA1
FECHA DE AFILIACION :	24-10-1996
AUTOGENERADO DE ESSALUD :	---
CODIGO DE PLAZA :	117510E10236 /
NIVEL Y/O MODALIDAD :	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA :	Calle Santa Julia 942 - Sánchez Cerro - Sullana

2.6.-

APELLIDOS Y NOMBRES :	PAREDES HIDALGO MEYKEL ENRIQUE
DNI :	02838192
FECHA DE NACIMIENTO :	19-12-1973
TITULO Y/O ESPECIALIDAD :	Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática, Física y Computación N° 6887.
CATEGORIA REMUNERATIVA :	Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA DE CONTRATO :	30-04-2007 al 31-12-2007 /
CARGO :	Docente Estable
JORNADA LABORAL :	40 horas.

MOTIVO DE VACANTE	:	Plaza vacante presupuestada y aprobada según Cuadro de Horas 2007, con RDR N° 1168-2007
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	:	AFP PROFUTURO, CUSSP N° 570151HPHEA8
FECHA DE AFILIACION	:	02-05-2006
AUTOGENERADO DE ESSALUD	:	-----
CODIGO DE PLAZA	:	
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	:	Calle Santa Catalina 109 – Sullana

2.7.-

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ALBAN CORDOVA CARLOS JAVIER
DNI	:	03680315
FECHA DE NACIMIENTO	:	12-06-1975
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	:	Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 07255-P-DREP
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA CONTRATO	:	A PARTIR DEL 30-04-2007 HASTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
CARGO	:	Docente Estable
JORNADA LABORAL	:	40 horas.
MOTIVO DE VACANTE	:	Plaza vacante presupuestada y aprobada según Cuadro de Horas 2007, con RDR N° 1168-2007 y efectos del Numeral 1.8. de la presente resolución.
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	:	AFP UNION VIDA, CUSSP N° 575451CACAD4
FECHA DE AFILIACION	:	08-03-2007
AUTOGENERADO DE ESSALUD	:	-----
CODIGO DE PLAZA	:	
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	:	Calle Cajamarca 369 – Bellavista – Sullana.

2.8.-

APELLIDOS Y NOMBRES	:	RAMOS CEDAMANO OSCAR
DNI	:	40430831
FECHA DE NACIMIENTO	:	04-04-1979
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	:	Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 08353-P-DREP
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA CONTRATO	:	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL 31-12-2007
CARGO	:	Docente Estable
JORNADA LABORAL	:	40 horas.
MOTIVO DE VACANTE	:	Plaza vacante presupuestada y aprobada según Cuadro de Horas 2007, con RDR N° 1168-2007
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	:	AFP HORIZONTE, CUSSP N° 589471ORCOA5
FECHA DE AFILIACION	:	01-04-2002
AUTOGENERADO DE ESSALUD	:	-----
CODIGO DE PLAZA	:	
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	:	Calle Bolognesi s/n – Salitral – Sullana

2.9.-

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GUZMAN CUSTODIO ROGER IVAN
DNI	:	03660621
FECHA DE NACIMIENTO	:	06-08-1970

TITULO Y/O ESPECIALIDAD :	Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Educación Física N° 01668-P-DREP y Título de Profesional Técnico en Mecánica de Producción N° 10838-A-DREP.
CATEGORIA REMUNERATIVA :	Principal del III Nivel Magisterial (sólo para efectos remunerativos)
VIGENCIA DE CONTRATO :	30-04-2007 al 31-12-2007
CARGO :	Docente Estable ✓
JORNADA LABORAL :	40 horas.
MOTIVO DE VACANTE :	Por efectos del Numeral 1.1. de la presente Resolución, que encarga Puesto de Jefe del Departamento Académico de Humanidades a Doña AURA MERCEDES CELI NIÑO ✓
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP :	AFP INTEGRAL, CUSSP N° 557841RGCMT9
FECHA DE AFILIACION :	04-07-1996
AUTOGENERADO DE ESSALUD :	—
CODIGO DE PLAZA :	117510E19239 ✓
NIVEL Y/O MODALIDAD :	Educación Superior No Universitaria
DIRECCIÓN DOMICILIARIA :	Calle Dos N° 1302 – Buenos Aires - Sullana



ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

Afectase al Presupuesto Anual Vigente.

FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria ✓
ACTIVIDAD	: 1000201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 300498 Desarrollo de la Enseñanza
FTE FTO	: 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos – Ley del Profesorado
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo/Ley del Profesorado
PLIEGO	: 457 Gobierno Regional de Piura ✓
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Piura
SECTOR	: 10 Educación



Regístrese y Comuníquese



C. MARCELA BEATRIZ SUAREZ RIVERO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista.

MBSR/DREP.
AACV/DADM
SMQAJ/APER
AVC/E.ADM.
ECC.
Tiraje : 60 ejemplares

APC. AYDER RUIZ ESTRADA
SECRETARIA TITULAR
2007-09-13-000000



Resolución Directoral N° 3416 - 2009

PIURA, 09 JUL. 2009

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones técnico pedagógicas en el nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 39-85-ED, se aprueba el Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, se aprueba el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el cual en su artículo 85° establece que el Director General tiene la responsabilidad de cubrir por concurso las plazas vacantes que se produzcan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 653-2002-ED se aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED sobre "Disposiciones para la Ejecución de Contratos en plazas Orgánicas y/o Inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria";

Que, con Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED se aprueba la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas que regulan la Selección de personal para los procesos de Contratación y Encargatura para ocupar plazas docentes y cargos jerárquicos en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos";

Que, conforme a lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Piura, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 28044, 29289, 24029, 25212, 22404, 28411, 28425, 27815, 27783, 27867, 27942, 28024, 29158, los Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 015-2002-ED, 016-2005-ED, 009-2005-ED, 39-1985-ED, 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0132-2007-ED, 0401-2007-ED, Resolución Jefatural N° 1234-2006-ED, la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	REYES RAMOS, NANCY
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 03670909
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	07/02/1975
CODIGO MODULAR	:	1003670909
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HORIZONTE
CUISP	:	574300NRREQO F.AFIL : 01/03/2000
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL

ESPECIALIDAD

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. VICTORINO ELORZ G. - SULLANA
CODIGO DE PLAZA : 521431214112
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CURAY OCHOA, YRIS OLIVIA RDR. N° 1977-2009

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 35060-2009 (COPIA) N° DE FOLIOS : 149
REFERENCIA : HOJA DE ENVIO 2511-2009-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/06/2009 hasta el 31/12/2009
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

Aféctese al Presupuesto Anual y Vigente:

FUNCION : 22 - Educación
PROGRAMA : 048 - Educación Superior
SUBPROGRAMA : 0108 - Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD : 1.100201 - Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE : 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
GENERICA DEL GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA DEL GASTO : 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.2.1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA DETALLE DEL GASTO : 2.1.1.2.1.2 Personal Contratado
UNIDAD EJECUTORA : EDUCACION PIURA
PMEO : 457 - Gobierno Regional de Piura
SECTOR : 10 - Educación

Regístrese y comuníquese.

Dr. JUAN CARLOS VALDIVIEZO FARFAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DRE Piura

JCVF/DREP
SMQADADM
NMAR/JAPER
JEZPI/ESP.ADM

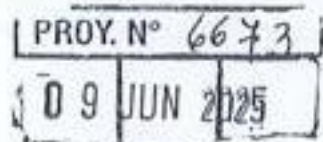
GOBIERNO REGIONAL - PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original



C.P.C. ANDRÉS RUIZ ESTRADA
FEDATARIO TITULAR
Jefe de la Oficina de Secretarías Generales

Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



008138

Resolución Directoral Regional N° -2025

PIURA,

11 JUN 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 15865-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REYES RAMOS, NANCY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 03670909
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 07/02/1975
CODIGO MODULAR : 1003670909
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
OJSPP : 574300NRREO0
FECHA DE AFILIACION : 07/03/2000
FORMACION ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL
PROGRAMA DE ESTUDIO : -

608138

DATOS DEL PUESTO PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521451214110
CODIGO AIRHSP : 007587
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 15885-2025 N° DE FOLIOS : 247
REFERENCIA : H.E.N° 1125-2025-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 30/04/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
MADR/DOADM
MADR/RARRH(E)

VISACION
DIRECTOR
ASESORIA
JURIDICA



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
SAN PABLO DE SULLANA

D.S. N° 040 - 95 - ED

**"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "SAN PABLO" DE SULLANA.

CERTIFICA:

Que, doña NANCY REYES RAMOS, Profesora del Nivel Inicial, ha prestado sus servicios Educativos como Docente Formadora en el Nivel de Educación Inicial, desarrollando las asignaturas de: Estimulación Temprana I, Estimulación Temprana II, Aprestamiento II, Desarrollo Humano I, Tecnología Aplicada a la Educación Inicial I y Tecnología Aplicada a la Educación Inicial II.

Los servicios educativos prestados ha esta Institución Educativa los ha desarrollado en modalidad de contratada, en los periodos comprendidos del mes de Abril a Diciembre del presente año, demostrando un elevado sentido de responsabilidad, puntualidad y dedicación en el trabajo educativo.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Sullana, 31 de diciembre de 2003.



Prof. E. EDOARDO TERAN TELLO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Superior Pedagógico Privado
"SAN PABLO DE SULLANA"



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
SAN PABLO DE SULLANA

D.S. Nº 040 - 95 - ED

**"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD
DEMOCRÁTICA"**

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "SAN PABLO" DE SULLANA.

CERTIFICA:

Que, doña NANCY REYES RAMOS, Profesora del Nivel Inicial, ha prestado sus servicios Educativos como Docente Formadora en el Nivel de Educación Inicial, desarrollando las asignaturas de: Aprestamiento II, Tecnología Aplicada a la Educación Inicial II, Práctica Profesional Inicial II, Tecnología para el Desarrollo Socioemocional, Diseño y Elaboración de Material Educativo.

Los servicios educativos prestados ha esta Institución Educativa los ha desarrollado en modalidad de contratada, en los periodos comprendidos del mes de Abril a Diciembre del presente año, demostrando un elevado sentido de responsabilidad, puntualidad y dedicación en el trabajo educativo.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.



Sullana, 31 de diciembre de 2004.

**“Año de la Infraestructura para la Integración”
“Década de la Educación Inclusiva”**



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"SAN PABLO" - SULLANA
D.S N° 040 - 95 - ED

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "SAN PABLO" DE SULLANA.

CERTIFICA:

Que, doña NANCY REYES RAMOS, Profesora del Nivel Inicial,
ha prestado sus servicios Educativos como Docente Formadora en el Nivel de
Educación Inicial, desarrollando las subáreas de Comunicación I, Estimulación
Integral II y Práctica Profesional Final II.

Los servicios educativos prestados ha esta Institución Educativa los ha desarrollado en
modalidad de contratada, en los periodos comprendidos del mes de Abril a Diciembre
del presente año, demostrando un elevado sentido de responsabilidad, puntualidad y
dedicación en el trabajo educativo.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada, para
los fines que estime conveniente.

Sullana, 30 de diciembre de 2005.



[Firma manuscrita]
D^{to}. ELEDORO TERAN TELLO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Superior Pedagógico Privado
SAN PABLO DE SULLANA

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

TEMARIO:

- Deontología y ética profesional.
- Psicología General: Contenidos Psicológicos.
- Desarrollo Infantil. Características por aspectos.
- Educación Oportuna e Integral: Concepto, Bases científicas, Áreas de trabajo.
- El ambiente de aprendizaje: Organización, Recursos y materiales. Características. Criterios para la selección y elaboración.
- Instrumentos para la observación del contexto educativo.
- Actores educativos: características de desarrollo, roles y perfil.
- Elementos que intervienen en los procesos educativos.
- Socialización de lo trabajado, dificultades encontradas y alternativas de solución.

CERTIFICADO

Otorgado a: **NANCY REYES RAMOS**

Por su participación como Ponente en el "CURSO DE CAPACITACIÓN DE AUXILIAR EN EDUCACIÓN" desarrollado en la ciudad de Piura de noviembre a diciembre del año 2018 y enero del 2019, autorizado con Oficio N° 211-2018- GOB.REG.PIURA-DREP-DEB., con una duración de 220 horas.

Piura, 26 de febrero del 2019



FABRICIANO CUYÁ AGUILERA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PIURA



Lic. LINDA E. REYES RAMOS DE ALVIA
GERENTE GENERAL

Gobierno Regional Piura - GRDS
Dirección Regional de Educación
P I U R A
Dirección de Gestión Pedagógica
ÁREA DE CAPACITACIÓN

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

Libro N° 001-2019

Folio N° 78

Registro 2217

14 MAR 2019

Piura, ____ de ____ del ____



Foro Latinoamericano
Paulo Freire - Perú



CERTIFICADO

Otorgado a:

NANCY REYES RAMOS

Por haber participado como **PONENTE** en el **DÍALOGO FREIREANO “LA FORMACIÓN INICIAL DEL DOCENTE EN DEBATE”** Organizado por el Foro Latinoamericano Paulo Freire - Perú y Auspiciado por la Universidade Metropolitana de Santos - UNIMES - Brasil, dirigido a docentes y educadores de Latinoamérica, el evento se llevó a cabo en forma virtual el día miércoles 06 de diciembre de 2023.

Lima, diciembre de 2023


.....
OSCAR HUARANGA BOSCH
Presidente
Foro Latinoamericano
Paulo Freire


Dr. Gerson Tenorio dos Santos
Coordinador UNIMES

PUBLICACIONES



Gestión de riesgos tecnológicos en aulas de innovación pedagógica: una revisión sistemática de integración pedagógica

Technological risk management in pedagogical innovation classrooms: a systematic review of pedagogical integration

Gestão de riscos tecnológicos em salas de aula de inovação pedagógica: uma revisão sistemática da integração pedagógica

Nancy Reyes Ramos

n7000081698@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0008-0108-1750>

Universidad César Vallejo.

Piura - Perú

Gladys Lola Luján Johnson

ljohnsongl@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-4727-6931>

Universidad César Vallejo

Piura - Perú

Linda Edith Reyes Ramos de Alvia

lereyes@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-6615-0405>

Universidad César Vallejo

Piura - Perú

Jorge Antonio Mariluz Jiménez

jmariluz@eesppemilbarcia.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-9488-8650>

Escuela de Educación Superior Pedagógica

Emilia Barcia Bonifatti.

Lima - Perú

<https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i9.65>

Artículo recibido 12 de junio de 2024 / Arbitrado 30 de junio de 2024 / Aceptado 10 de septiembre 2024 / Publicado 25 de octubre de 2024

Resumen

Este estudio está dirigido a conocer el proceso de integración de tecnologías en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de Educación Básica Regular en Perú, especialmente, abordar los nuevos riesgos que requieren estrategias efectivas de gestión, considerando la brecha digital existente. A partir de esta realidad, el presente trabajo tiene como propósito analizar las estrategias de gestión de riesgos tecnológicos implementadas en las AIP de Educación Básica Regular en Perú entre 2019 y 2024, evaluando su efectividad, integración con procesos pedagógicos y abordaje de la brecha digital. La metodología aplicada fue cualitativa, no experimental, exploratoria y descriptiva para explicar el problema de estudio. El resultado propuesto, constituye aporte de investigaciones en el contexto de la gestión de riesgos tecnológicos en aulas de innovación tecnológica, lo que permitió profundizar en componentes claves como: marco normativo, estructura organizacional y roles, diagnóstico y evaluación de riesgos, estrategias de prevención y mitigación, monitoreo, mejora continua y articulación con otros procesos de gestión.

Abstract

This study aims to understand the process of integrating technologies in the Pedagogical Innovation Classrooms (AIP) of Regular Basic Education in Peru, particularly addressing the new risks that require effective management strategies, considering the existing digital divide. Based on this reality, the present work aims to analyze the technological risk management strategies implemented in the AIP of Regular Basic Education in Peru between 2019 and 2024, evaluating their effectiveness, integration with pedagogical processes, and addressing the digital divide. The applied methodology was qualitative, non-experimental, exploratory, and descriptive to explain the study problem.

Palabras clave:

Gestión; gestión de riesgos; innovación pedagógica; integración de tecnologías; estrategias de gestión.

Keywords:

Management; risk management; pedagogical innovation; technology integration; management strategies.

The proposed result constitutes a contribution to research in the context of technological risk management in technological innovation classrooms, allowing for a deeper exploration of key components such as: regulatory framework, organizational structure and roles, risk diagnosis and assessment, prevention and mitigation strategies, monitoring, continuous improvement, and coordination with other management processes.

Resumo

Este estudo tem como objetivo compreender o processo de integração de tecnologias nas Salas de Inovação Pedagógica (AIP) da Educação Básica Regular no Peru, abordando especialmente os novos riscos que exigem estratégias eficazes de gestão, considerando a brecha digital existente. A partir dessa realidade, o presente trabalho tem como propósito analisar as estratégias de gestão de riscos tecnológicos implementadas nas AIP da Educação Básica Regular no Peru entre 2019 e 2024, avaliando sua efetividade, integração com processos pedagógicos e abordagem da brecha digital. A metodologia aplicada foi qualitativa, não experimental, exploratória e descritiva para explicar o problema de estudo. O resultado proposto constitui uma contribuição para pesquisas no contexto da gestão de riscos tecnológicos em salas de inovação tecnológica, permitindo aprofundar componentes-chave como: marco normativo, estrutura organizacional e papéis, diagnóstico e avaliação de riscos, estratégias de prevenção e mitigação, monitoramento, melhoria contínua e articulação com outros

Palavras-chave:

Estratégias de gestão;
gestão; gestão de riscos;
inovação pedagógica;
integração de tecnologias.

INTRODUCCIÓN

La integración de tecnologías en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de Educación Básica Regular en Perú ha traído consigo tanto oportunidades como desafíos. Mientras que estas tecnologías ofrecen nuevas posibilidades para el aprendizaje, también introducen riesgos que requieren una gestión cuidadosa. La efectividad de esta gestión depende no solo de la implementación de estrategias de seguridad, sino también de cómo estas se integran con los procesos pedagógicos.

Los procesos de de riesgos tecnológicos en aulas de innovación pedagógica enmarcados en la usabilidad de infraestructura de la integración pedagógica se encuentran estandarizados y normalizados en gran medida, sin embargo, cuando se requiere tratar solo un aspecto del conjunto de procesos, como el marco normativo, estructura organizacional y roles, diagnóstico y evaluación de riesgos, estrategias de prevención y mitigación, monitoreo, mejora continua y articulación con otros procesos de gestión, es necesario referirse a una norma técnica en específico, tal como lo alude López y Ruiz (2020) al considerar el proceso de Seguridad Física y ambiental forman parte del proceso de gestión de riesgos y la innovación pedagógica.

Los riesgos en la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) están relacionados con los eventos e incidentes que podrían comprometer la infraestructura computacional y causar impactos desfavorables en los procesos de negocio de una organización vinculados con su misión y visión.

Al respecto, es de interés en este trabajo analizar los ambientes de las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las instituciones educativas son vulnerables a eventos climáticos de orden natural, así como debido a fallas de carácter eléctrico o a los accesos al equipamiento computacional que provoca averías de componentes lógicos o físicos.

En este sentido, la gestión de riesgos es una herramienta que posibilita la toma de decisiones en situaciones que pueden ir mal, y el firme propósito de identificar los riesgos más importantes que se pueden presentar en determinado escenario y la gestión de estrategias para minimizar los efectos de los eventos perjudiciales y garantizar la continuidad del negocio.

Investigadores como Sánchez y Soler (2021) plantean que la Gestión de Riesgos es necesario implementarlo por fases tales como: el análisis para determinar las vulnerabilidades de un sistema; la clasificación para tipificar los riesgos encontrados; la reducción para implementar las medidas de protección; y el control para determinar los ajustes en las deficiencias encontradas, en este sentido, los riesgos en aulas AIP configura como riesgo operativo

En el contexto internacional, autores como López y Ruiz (2020), destacan la importancia de la implementación de la Gestión de Riesgos en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las instituciones educativas, cuya filosofía principal se basa en la gestión de riesgos implícitos o explícitos que se presentan en cualquier organización, con la finalidad de evitar incidentes de seguridad que detengan el normal funcionamiento del equipamiento computacional.

Lo anterior implica, además, que los riesgos en la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) están relacionados con los eventos e incidentes que podrían comprometer la infraestructura computacional y causar impactos desfavorables en los procesos de negocio de una organización vinculados con su misión y visión.

En este sentido, la gestión de riesgos es una herramienta que posibilita la toma de decisiones en situaciones que pueden ir mal, y el firme propósito de identificar los riesgos más importantes que se pueden presentar en determinado escenario y la gestión de estrategias para minimizar los efectos de los eventos perjudiciales y garantizar la continuidad del negocio.

Gladys Lola Luján Johnson; Nancy Reyes Ramos; Jorge Antonio Mariluz Jiménez; Linda Edith Reyes Ramos de Alvia

Lo anterior implica, además, que para los fines de la investigación consideraremos los siguientes controles de estructura organizacional, roles, estrategias de prevención y mitigación, monitoreo las áreas seguras y de la seguridad de equipos.

El Proyecto Educativo Nacional (PEN 2036) destaca que la información compartida en redes plantea desafíos de privacidad y seguridad. Además, como señalan Muñoz et al. (2021), los ecosistemas tecnológicos de aprendizaje y gestión educativa requieren un enfoque integral que considere tanto los aspectos técnicos como los pedagógicos. En este contexto, es crucial entender no solo qué estrategias de gestión de riesgos tecnológicos se están implementando en las AIP peruanas, sino también cómo estas se integran con la práctica educativa cotidiana.

La brecha digital en Perú añade una capa adicional de complejidad a este desafío. Como indican Vásquez-Cano et al. (2020), la competencia digital de los estudiantes y docentes varía significativamente, lo que influye en la implementación y efectividad de las estrategias de gestión de riesgos. Por lo tanto, es esencial examinar cómo se abordan estas disparidades en diferentes contextos socioeconómicos.

La Innovación Pedagógica hace referencia a tres aspectos fundamentales:

- 1) La introducción y experimentación de nuevas estrategias docentes nuevas recursos didácticos que propicie una enseñanza más activa e innovadora.
- 2) El desarrollo de modelos e instrumentos de evaluación que favorezcan nuevas propuestas de innovación curricular.
- 3) La realización creativa de experiencias que favorezca de manera clara la internacionalización del estudiante.

En este sentido buscamos reconocer y estimular propuestas que contribuyan al aprendizaje activo de los estudiantes a través del Aula de Innovación Pedagógica (AIP), esta constituye el escenario de aprendizaje en el que las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) se integran en las actividades pedagógicas, donde estudiantes y docentes aprovechan pedagógicamente este recurso, según las orientaciones del Diseño Curricular Nacional y las recomendaciones metodológicas de la Dirección General de Tecnologías Educativas (DIGETE), priorizando, fundamentalmente horas de trabajo con los estudiantes (sesiones de aprendizaje con

el uso de las TICs) y horas de práctica para los docentes (Capacitación y asesoramiento a los docentes).

El Aula de Innovaciones es un escenario de aprendizaje para el uso y aplicación de las TIC, y debe ser usada por todos los estudiantes de la institución educativa, por lo que el horario de clases debe ser flexible y adecuarse a las necesidades e intereses de los estudiantes y a las posibilidades de atención que disponga la institución educativa. El docente responsable del aula de innovaciones, en coordinación con la dirección de la institución educativa y el equipo docente, elaborará el cuadro de distribución de horas del uso del aula, destinando horas de práctica para los docentes.

Es responsabilidad del director de la institución educativa y del docente responsable del aula de innovación promover la integración de las TIC al currículo en todos los niveles y modalidades y velar porque los materiales y equipos del aula de innovación sean de exclusivo uso educativo. No está permitida toda mediación en operaciones de venta o alquiler, ni el beneficio pecuniario o material.

El docente responsable del aula de innovación debe elaborar el reglamento que norme el uso del Aula de Innovaciones y de los recursos didácticos, el cual deberá ser presentado al director para su aprobación. Su contenido debe comprender entre otros:

- 1) Condiciones de uso,
- 2) Espacios a ser utilizados,
- 3) Responsable o responsables de las aulas,
- 4) Aulas disponibles, organización y horarios de uso,
- 5) Criterios de utilización,
- 6) Regulación del uso de estos espacios para la realización de actividades fuera del período lectivo.

Según Flores, (2017) el Aula de Innovación Pedagógica (AIP) es un escenario de aprendizaje en el que las TIC se integran de manera transversal en las sesiones de aprendizaje tanto para docentes, así como para estudiantes a fin de que interactúen empleando recursos tecnológicos existentes y favoreciendo el uso de una cultura digital.

Si tomamos como referencia el desarrollo de la prospectiva a nivel tecnológico en diferentes países, nos muestra que los resultados obtenidos tienen un papel importante para el apoyo en la planificación de la Ciencia y la Tecnología; en este sentido, al punto de vista educación las actividades de prospectiva tecnológica mediante el uso de la comunicación y cooperación son valiosas; haciendo un análisis en la que se aporta la experiencia como investigador y las competencias profesionales en el manejo de Aula de Innovación Pedagógica y siendo consciente de las tendencias tecnológicas que siguen en aumento (celulares y tabletas) y que son manipulados por estos estudiantes nativos digitales, en una proyección prospectiva y visualizando la educación a futuro, esta aula sería equipada con artículos tecnológicos tales como equipos de energía fotovoltaica y eólica, televisor Smart de 55 a 60 pulgadas, un proyector multimedia, una computadora de escritorio, 20 a 30 laptops y/o tablets, reuter de internet, equipos de sonido, web cam, pizarra interactiva digital y cámaras de video vigilancia, etc.

Según Couros (2015) en su libro *La Mentalidad del Innovador*, sostiene que, si se quieren estudiantes innovadores, se necesitan docentes innovadores. Es así como el autor de este libro enfatiza como es que los estudiantes se convierten en líderes con una visión a futuro, y para lo cual recomienda una serie de características que deben tener las aulas innovadoras entre las que podríamos comentar que es necesario que los estudiantes piensen por sí mismos, que tomen sus decisiones por sí solos, que se les otorgue tiempo para su reflexión, fomentar entre ellos el espíritu innovador, que asuman un pensamiento crítico, que busquen la resolución de problemas, capaces de autoevaluarse y que su aprendizaje sea conectado.

Couros, G. en estas características descritas hace mención del uso de canales de youtube, redes sociales, video conferencias, clases innovadoras y que muy bien podrían realizarse desde el aula de innovación pedagógica, inclusive hasta un docente o ponente invitado podría dictar clases a distancia desde cualquier lugar del país, lo que constituiría una revolución educativa y tecnológica jamás antes vista en ese lugar.

En tal sentido, las áreas seguras es evitar el acceso físico no autorizado, los daños e interferencias a la información de la organización y las instalaciones de procesamiento de la información, mientras que el objetivo de la seguridad de los equipos es evitar la pérdida, los daños, el robo o el compromiso de activos y la interrupción a las operaciones de la organización.

La Dimensión de Gestión de Riesgos permite determinar, analizar, valorar y clasificar el riesgo que se presenta en la dinámica de la usabilidad de infraestructura TIC, con la finalidad de implementar mecanismos que permitan controlarlo. La Gestión de Riesgos es necesario implementarlo por fases tales como: el análisis para determinar las vulnerabilidades de un sistema; la clasificación para tipificar los riesgos encontrados; la reducción para implementar las medidas de protección; y el control para determinar los ajustes en las deficiencias encontradas, en este sentido, los riesgos en aulas AIP configura como riesgo operativo.

En este contexto, para la implementación de la Gestión de Riesgos en las aulas AIP se tuvo en cuenta la norma técnica emitida por la Organización Internacional de Normalización ISO/IEC 27001:2013, cuya filosofía principal se basa en la gestión de riesgos implícitos o explícitos que se presentan en cualquier organización, con la finalidad de evitar incidentes de seguridad que detengan el normal funcionamiento del equipamiento computacional.

Para efectos de la usabilidad de la infraestructura TIC se tomó en cuenta el dominio de la Norma Técnica relacionado con la Seguridad Física y Ambiental, que contiene 2 objetivos (áreas seguras y seguridad de los equipos) y sus correspondientes controles. Las áreas seguras se refieren a la prevención del acceso físico no autorizado, los daños e interferencias a la Información que se suministra en el aula de Innovación Pedagógica y los perjuicios físicos a las instalaciones donde se encuentra funcionando la infraestructura TIC.

El objetivo consiste en explicitar los factores de riesgo que afectan la infraestructura TIC, Determinando los controles de riesgo para reducir la afectación al sistema computacional, y la elaboración de un plan de prevención de riesgos considerando los factores que afectan a la infraestructura TIC, tales como: Malfuncionamiento del equipamiento computacional por sobrecalentamiento y destrucción de dispositivos sensibles a la corriente por descarga estática.

La operacionalización de áreas seguras toma en cuenta los siguientes factores de riesgo:

a) *Daños Físicos:* Por efecto del agua (por gotera en el techo del aula AIP, por el servicio de limpieza, por ingreso y derramamiento del líquido por los estudiantes o docente de aula sobre el equipamiento computacional); por fuego (incendio provocado por el malfuncionamiento de algún equipo, por falla en la instalación eléctrica, por la utilización de sustancias sensibles al fuego como el alcohol, bencina, gasolina, etc); destrucción de equipos (por el deficiente almacenamiento del equipamiento, por la precariedad de la instalación del equipo,

por falla en el transporte); polvo (por acumulación excesiva en el interior del equipamiento computacional, refrigeración deficiente de componentes por ventiladores defectuosos, destrucción de dispositivos sensibles a la corriente por descarga estática); Corrosión (afectación a la distribución adecuada de corriente eléctrica en el interior del equipamiento computacional, destrucción de soportes metálicos).

b) *Eventos naturales*: Precipitaciones (lluvias que afectan el equipamiento computacional por el ingreso de agua del techo o por la puerta del aula AIP); calor intenso (falta de ventilación natural que posibilita el sobrecalentamiento en el equipamiento computacional); movimientos sísmicos (desplome del equipamiento afectando a su normal funcionamiento); inundaciones (afectación del equipamiento por el ingreso de agua al interior del aula AIP).

c) *Pérdida de servicios esenciales*: Energía eléctrica (el corte de servicio eléctrico provoca la suspensión en la atención que brinda el aula AIP); telecomunicaciones (el corte de servicio de internet provoca la reducción a intranet en la atención que brinda el Aula de innovación pedagógica; aire acondicionado (provoca sobrecalentamiento en el sistema computacional, como el malestar e incomodidad en los usuarios de tecnología); servicio de agua (provoca la suspensión del mantenimiento preventivo que se realiza en mobiliario que soporta la infraestructura TIC).

d) *Afectación por radiación*: Electromagnética (cuando el aula AIP se encuentra muy cerca de torres de alta tensión, así como cerca de los retransmisores de señal de telefonía móvil).

e) *Manipulación de hardware y software*: cuando personal no autorizado o no capacitado realiza mantenimiento preventivo o correctivo de hardware y/o de software y, cuando efectúa desplazamientos del equipamiento sin el cuidado respectivo.

f) *Controles de riesgo*: son los parámetros de seguridad de acceso a áreas no autorizadas. Perímetro de seguridad física; controles físicos de entrada; seguridad de oficinas, despachos y recursos; protección contra las amenazas externas y ambientales.

g) *Trabajo en áreas seguras*: Áreas de acceso público, carga y descarga.

h) *Indicadores*: Informes de inspecciones periódicas de seguridad física de instalaciones, incluyendo actualización regular del estado de medidas correctivas identificadas en inspecciones previas que aún estén pendientes.

La Seguridad de los equipos implica la prevención para evitar la pérdida, los daños y el robo parcial o total de la infraestructura TIC con la consecuente interrupción del servicio que brindan las aulas AIP. El objetivo consiste en explicitar los factores de riesgo que afectan la seguridad de la infraestructura TIC, determinando los controles de riesgo de seguridad para prevenir la afectación a la infraestructura TIC, elaborando un plan de prevención de riesgos considerando la seguridad de los equipos que afectan la seguridad en instalaciones, ingreso de personal y fallas técnicas.

Entre los factores de riesgo se pueden mencionar la clausura del aula de AIP por no contar con el suficiente recurso tecnológico debido a la sustracción de sus equipos y la ejecución de rutinas de mantenimiento y reparación sin contar con la debida capacitación. Además, es importante resaltar lo siguiente para la evaluación de la seguridad de los equipos:

- a) *Perjuicio en equipamiento computacional*: Robo de equipos (puertas y ventanas sin rejas de protección quedando vulnerable el acceso al aula y la subsecuente acción de sustracción de equipos); manipulación de hardware y de software (personal no autorizado realiza la apertura del equipamiento computacional con la finalidad de sustraer partes y componentes importantes)
- b) *Fallas técnicas*: Mala práctica en la mantenibilidad del sistema computacional (personal ejecuta rutinas de mantenimiento y reparación sin contar con la debida capacitación, asimismo, utiliza herramientas e instrumentos incorrectos para la realización de determinada acción)
- c) *Acciones no autorizadas*: Uso no autorizado de equipos por personal ajeno al aula AIP en la manipulación y utilización de equipos sin la debida autorización del docente DAIP o del director de la Institución Educativa; corrupción de datos con acceso al equipamiento computacional a causa de virus alojados en memorias USB, asimismo, por la descarga de programas de sitios web no confiables y por el borrado intencional o accidental de datos importantes; comportamientos no autorizados como la desactivación de la energía eléctrica del tablero de mando, desconexión de cable de red, cerrar o abrir la puerta de acceso al aula AIP.
- d) *Compromiso de las funciones*: Suplantación de identidad (personal del Ministerio de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa puede ser suplantado y tener acceso a la

infraestructura TIC); exposición de información de los recursos tecnológicos (personal de vigilancia u otro difunde información del equipamiento con que cuenta el aula AIP)

e) *Controles de riesgos*: Son los parámetros de seguridad en la infraestructura TIC, emplazamiento y protección de equipos, instalaciones de suministro eléctrico protegido, seguridad del cableado, mantenimiento de los equipos con estándares de calidad, salida de equipamiento fuera de las dependencias de la Institución con la debida guía de remisión.

Para el control de ingreso de dispositivos de almacenamiento en equipamiento computacional es necesario confeccionar los informes de inspecciones periódicas a los equipos, incluyendo actividades para la revisión de rendimiento, capacidad, eventos de seguridad y limpieza de los diversos componentes (aplicaciones, almacenamiento, CPU, memoria, red, etc).

El plan de prevención de riesgos es una herramienta de gestión que integra las actividades de evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos, con las medidas de prevención, con la finalidad de evitar o disminuir los daños producidos en las instalaciones de las aulas AIP y en el entorno del equipamiento computacional, caracterización de las aulas de Innovación Pedagógica: Las AIP son el escenario donde se organizan los recursos TIC para su aplicación en el proceso enseñanza aprendizaje.

En este ambiente se administran tecnológicamente la infraestructura TIC de los servidores escuela, las computadoras personales de escritorio, laptops, laptops XO, tabletas, proyector multimedia, modem, cableado de red, entre otros, asimismo, se administra el software que da funcionalidad a todo el equipamiento computacional.

El aula de innovación pedagógica se encuentra dentro del recinto de la Institución Educativa y dependiente administrativa y pedagógicamente de las políticas educativas instauradas por la dirección del plantel de acuerdo a la normatividad vigente emanadas desde el Ministerio de Educación como de la Unidad de Gestión Educativa Local. La actividad principal del AIP es la de proveer de equipamiento computacional operativo para la realización de actividades de aprendizaje que desarrollan los estudiantes con sus docentes de aula o docentes de asignatura, empleando software de aplicación y recursos de internet con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Su *misión* es integrar las TIC en favor de la educación peruana, contribuyendo en la optimización del proceso enseñanza aprendizaje, de acuerdo con las normas y estándares nacional

en el marco de la interculturalidad; y su visión, consiste en lograr que la comunidad educativa tenga pleno acceso a las TIC, usándolas integralmente e incorporándolas gradualmente a su actividad cotidiana; de manera que puedan mejorar sus capacidades de socialización, creatividad e innovación, participando así del desarrollo de la sociedad.

La *estrategia* consiste en determinar en qué medida las principales metas y políticas del aula vinculadas con la usabilidad e infraestructura TIC se logran con la implementación de diversas acciones a nivel tecnológico.

Por último, los Recursos humanos lo componen: director, es el responsable de la gestión administrativa y pedagógica de la Institución Educativa y de los recursos tecnológicos del aula AIP e interviene en el proceso enseñanza aprendizaje con TIC; Docente AIP, responsable del aula AIP y el encargado de realizar funciones de registro de inventario y de incidencia de fallas, asimismo, mantiene operativos y disponibles los servicios y recursos tecnológicos de hardware y de software empleado en el aula AIP e inspecciona la seguridad de la infraestructura TIC; docentes de aula y/o asignatura, utiliza la infraestructura TIC del aula AIP con la intencionalidad de mejorar los aprendizajes de los estudiantes y recibe el apoyo tecnológico del docente y estudiantes. Utiliza la infraestructura TIC del aula AIP monitoreado por el docente de aula o docente de asignatura con la finalidad de mejorar sus aprendizajes con el soporte tecnológico del docente responsable de aula de innovación.

MÉTODO

La investigación fue de tipo descriptivo propositivo por cuanto se fundamenta en la necesidad de gestionar los riesgos en la funcionalidad del equipamiento computacional en aulas AIP de las instituciones educativas de la provincia de Educación Básica Regular en Perú entre 2019 y 2024, con un enfoque asociado a los riesgos en equipos e instalaciones, así como a la integridad y continuidad operativa de la infraestructura TIC necesario para la sustentabilidad del equipamiento computacional.

La muestra se seleccionó a partir del enfoque cualitativo de carácter descriptivo, ya que busca indagar información relevante y realizar descripciones sobre las categorías de investigación ya presentadas anteriormente, y no se hará uso de datos numéricos o estadísticos.

Estuvo conformada por 38 docentes de aulas AIP de las Instituciones Educativa Básica Regular en Perú y un docente experto en TIC para la educación, asimismo se utilizó la encuesta

Gladys Lola Luján Johnson; Nancy Reyes Ramos; Jorge Antonio Mariluz Jiménez; Linda Edith Reyes Ramos de Alvia

para recabar información por medio de un cuestionario virtual, el cual se aplicó a los docentes DAIP responsables de las AIP con la finalidad que estos puedan evaluar la influencia de la gestión de riesgos en relación con la sustentabilidad del equipamiento computacional empleando un instrumento que abarca la dimensión de prevención de riesgos.

Se trabajó con la técnica de análisis documental, se incluyeron estudios publicados entre 2019 y 2024 que abordan la gestión de riesgos tecnológicos en AIP de Educación Básica Regular en Perú. Se realizó una revisión sistemática en bases de datos como Scopus, Web of Science, ScELO.

Estudios publicados entre 2019 y 2024, en español o inglés, que aborden la gestión de riesgos tecnológicos en AIP de Educación Básica Regular en Perú. Criterios de inclusión: Estudios publicados entre 2019 y 2024, en español o inglés, que aborden la gestión de riesgos tecnológicos en AIP de Educación Básica Regular en Perú, con énfasis en estrategias, efectividad e integración pedagógica. Criterios de exclusión: Estudios no empíricos, conferencias, editoriales, o aquellos que no aborden explícitamente la integración de las estrategias con los procesos pedagógicos.

Selección de estudios: Dos revisores independientes realizarán la selección inicial y la extracción de datos.

Proceso de extracción de datos: Se utilizó un formulario estandarizado para extraer: autores, año, diseño del estudio, tamaño de la muestra, estrategias implementadas, medidas de efectividad, nivel de integración pedagógica, factores de éxito/fracaso, y abordaje de la brecha digital.

Lista de datos: Se extrajeron datos relacionados con los seis componentes principales: marco normativo, estructura organizacional, diagnóstico de riesgos, estrategias de prevención, monitoreo, y articulación con otros procesos.

Medidas de resumen: Se utilizarán medidas descriptivas y, cuando sea posible, medidas cuantitativas de efecto.

RESULTADOS

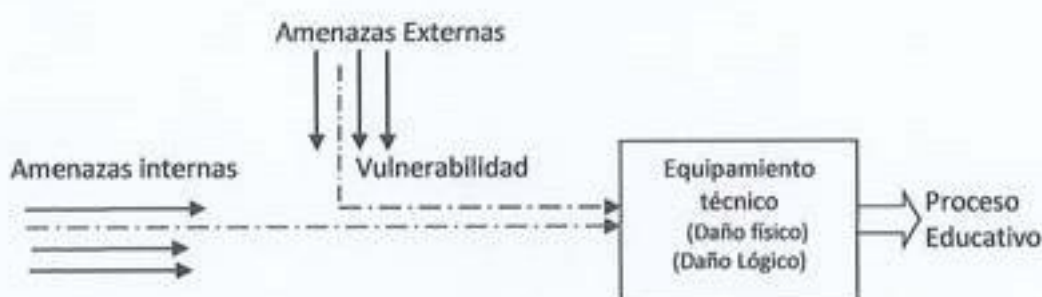
En cuanto a, los resultados obtenidos al evaluar la seguridad en aulas AIP de las Instituciones Educativa Básica, y analizar las estrategias de gestión de riesgos tecnológicos

implementadas en las AIP de Educación Básica Regular en Perú entre 2019 y 2024 se desprenden del análisis de datos organizados en las tablas que siguen:

En el Proceso de evaluación de seguridad en aulas AIP de las Instituciones Educativa Básica Regular en Perú se ha constatado que su principal activo es el equipamiento computacional con el que cuentan (Fig.1), cuya vulnerabilidad a las amenazas externas (precipitaciones y condiciones ambientales) e internas (acumulación de polvo, corrosión), compromete la funcionalidad de la infraestructura TIC y susceptible al daño físico como lógico, cuyo impacto repercute considerablemente en el proceso enseñanza aprendizaje.

Figura 1.

Evaluación de seguridad en Aula de Innovación Pedagógica



Acorde a la figura 1, en referencia a las amenazas externas, constituyen estas un nivel potencial de vulnerabilidad para la evaluación de seguridad en aula de Innovación Pedagógica, estas a pesar de ser controlables necesitan de un plan de prevención para evitar futuros riesgos e el proceso educativo.

En relación con las amenazas internas hay que denotar la importancia de los componentes claves como: marco normativo, estructura organizacional y roles, diagnóstico y evaluación de riesgos, estrategias de prevención y mitigación, monitoreo, mejora continua y articulación con otros procesos de gestión. Ambas amenazas subyacen en el equipamiento técnico (daño físico y daño lógico), pues el control de ambos permite elevar la capacidad de minimizar los riesgos en el aula de Innovación Pedagógica.

Las principales medidas de prevención propuestas según el nivel de Riesgo Alto y Muy Alto, evaluadas por los docentes AIP son:

➤ El polvo es un factor de Alto nivel de riesgo que provoca aislamiento térmico de los principales dispositivos y componentes electrónicos que dañan o provocan fallas de funcionamiento, motivo por el que se programa rutinas de mantenimiento preventivo para mejorar el funcionamiento del equipamiento computacional, así como minimizar el ingreso de polvo sustituyendo los vidrios de las ventanas.

En cuanto a los resultados obtenidos derivados del análisis documental, se tuvieron en cuenta los siguientes componentes clave: 1) Marco normativo y políticas públicas, 2) Estructura organizacional y roles, 3) Diagnóstico y evaluación de riesgos, 4) Estrategias de prevención y mitigación, 5) Monitoreo y mejora continua, y 6) Articulación con otros procesos de gestión.

Se realizó un análisis temático de las estrategias identificadas, su efectividad y nivel de integración pedagógica. Se crearon tablas de resumen para cada componente, destacando la relación con cada objetivo de la revisión.

Análisis adicionales: Se realizó un análisis de subgrupos por nivel educativo (primaria vs. secundaria) y por contexto socioeconómico para abordar el objetivo relacionado con la brecha digital.

Se analizaron 20 estudios que cumplieron los criterios de elegibilidad. Las estrategias más comunes incluyeron la implementación de legislación sobre gobierno digital (80% de las AIP), programas de capacitación (90%), y políticas de seguridad de la información (85%). La efectividad varió entre componentes, con alta efectividad en capacitación (85%) y planes de mejora continua (85%), pero efectividad media en mecanismos de coordinación interinstitucional (50%). La integración con procesos pedagógicos fue alta en algunas áreas (90% en gestión pedagógica) pero baja en otras (45% en controles técnicos de seguridad). El abordaje de la brecha digital varió entre el 20% y el 60% en diferentes componentes.

Elección de estudios: De 150 estudios identificados inicialmente, 50 pasaron a revisión de texto completo, y 20 fueron incluidos en la síntesis final.

Características de los estudios: 15 estudios descriptivos, 3 cuasi-experimentales, 2 ensayos controlados aleatorios. Tamaño de muestra promedio: 250 estudiantes (rango 50-1000).

Resultados de los estudios individuales: Se presenta una tabla detallada con los hallazgos principales de cada estudio.

A continuación, se presenta una tabla 1, que muestra los subcomponentes con los objetivos de la revisión:

Tabla 1.

Subcomponentes para la Gestión de riesgos tecnológicos en aulas de innovación pedagógica

Componentes	Sub componentes	Identificación y Análisis	Efectividad	Integración con Procesos Pedagógicos	Factores de Éxito / Fracaso	Abordaje de la Brecha Digital
Estrategias de gestión de riesgos tecnológicos	Marco normativo y políticas	Implementación de políticas de seguridad digital en 85% de AIP	Alta (80%)	Integración moderada (60%)	Éxito: Claridad normativa Fracaso: Complejidad de implementación	Políticas adaptadas a diferentes contextos en 45% de los casos
	Estructura organizacional y roles	Comités de seguridad digital en 70% de AIP	Media (65%)	Alta integración (80%)	Éxito: Roles claros Fracaso: Sobrecarga laboral	Roles específicos para abordar brecha en 40% de AIP
	Herramientas y técnicas de gestión de riesgos	Uso de software de evaluación de riesgos en 75% de AIP	Alta (75%)	Baja integración (40%)	Éxito: Eficiencia Fracaso: Complejidad técnica	Herramientas adaptadas a infraestructura limitada en 30% de casos
Efectividad de las prácticas de gestión de riesgos	Indicadores de efectividad	Implementados en 80% de AIP	Alta (85%)	Moderada integración (55%)	Éxito: Medición objetiva Fracaso: Falta de contexto pedagógico	Indicadores ajustados por contexto en 50% de casos
	Evaluación de impacto	Realizada en 65% de AIP	Media (60%)	Alta integración (75%)	Éxito: Enfoque holístico Fracaso: Recursos limitados	Evaluaciones adaptadas a diferentes realidades en 40% de AIP
	Mejora continua	Planes implementados en 70% de AIP	Alta (80%)	Alta integración (85%)	Éxito: Cultura de aprendizaje Fracaso: Resistencia al cambio	Estrategias de mejora contextualizada en 55% de casos
Integración con procesos pedagógicos	Alineación curricular	Lograda en 75% de AIP	Alta (85%)	Alta integración (90%)	Éxito: Relevancia Pedagógica Fracaso: Rigidez curricular	Currículo adaptado a diferentes niveles tecnológicos en 60% de AIP
	Capacitación docente	Programas en 90% de AIP	Alta (85%)	Alta integración (90%)	Éxito: Enfoque práctico Fracaso:	Capacitación adaptada a niveles de competencia

					Falta de seguimiento	digital en 70% de casos
	Evaluación integrada	Implementada en 60% de AIP	Media (70%)	Alta integración (85%)	Éxito: Visión holística Fracaso: Complejidad de implementación	Evaluaciones diferenciadas por contexto en 50% de AIP
Factores de éxito y fracaso	Facilitadores organizacionales	Identificados en 85% de AIP	Alta (80%)	Moderada integración (65%)	Éxito: Liderazgo comprometido Fracaso: Falta de recursos	Consideración de factores contextuales en 55% de casos
	Barreras de implementación	Analizadas en 80% de AIP	Media (70%)	Baja integración (45%)	Éxito: Identificación temprana Fracaso: Falta de soluciones	Análisis de barreras específicas por contexto en 60% de AIP
	Lecciones aprendidas	Documentadas en 70% de AIP	Alta (85%)	Alta integración (80%)	Éxito: Cultura de aprendizaje Fracaso: Falta de difusión	Compartir experiencias entre contextos diversos en 50% de casos
Abordaje de la brecha digital	Estrategias adaptativas	Implementadas en 75% de AIP	Media (65%)	Moderada integración (60%)	Éxito: Flexibilidad Fracaso: Recursos insuficientes	Estrategias específicas por contexto en 80% de AIP
	Soluciones tecnológicas inclusivas	Adoptadas en 65% de AIP	Alta (80%)	Alta integración (85%)	Éxito: Innovación Fracaso: Costos elevados	Soluciones de bajo costo/offline en 70% de casos
	Políticas de equidad digital	Establecidas en 70% de AIP	Media (60%)	Alta integración (75%)	Éxito: Compromiso institucional Fracaso: Implementación desigual	Políticas diferenciadas por zona en 75% de AIP

Los resultados mostrados en la tabla 1, proporciona una visión integral de cómo cada componente y subcomponente contribuye a la gestión de riesgos tecnológicos en las AIP peruanas, considerando los objetivos de la revisión y abordando el tema de la brecha digital.

DISCUSIÓN

Los resultados en esta revisión sistemática revelan una visión integral de la gestión de riesgos tecnológicos en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de Educación Básica Regular en Perú. A continuación, se discuten los hallazgos clave en relación con los objetivos de la revisión:

Referido a las estrategias de gestión de riesgos tecnológicos, los resultados revelan lo siguiente:

- Una implementación generalizada de políticas de seguridad digital (85% de las AIP), lo que sugiere un avance significativo en el establecimiento de marcos normativos.
- La integración moderada (60%) con los procesos pedagógicos indica una brecha entre la política y la práctica educativa. Esto se alinea con las observaciones de Muñoz et al. (2021) sobre la importancia de los ecosistemas tecnológicos de aprendizaje y gestión educativa.
- La formación de comités de seguridad digital en el 70% de las AIP, con una alta integración pedagógica (80%), es un hallazgo prometedor. No obstante, la efectividad media (65%) sugiere que aún hay margen de mejora en la operatividad de estos comités.
- Implicaciones para la práctica: Se recomienda fortalecer la conexión entre las políticas de seguridad digital y los procesos pedagógicos, posiblemente a través de programas de capacitación docente que enfatizan esta integración.

La efectividad de las prácticas de gestión de riesgos está demostrada en:

- El 80% de las AIP, con una alta efectividad (85%), es un logro significativo.
- La integración moderada (55%) con los procesos pedagógicos sugiere la necesidad de alinear mejor estos indicadores con los objetivos educativos.
- Los planes de mejora continua, implementados en el 70% de las AIP con alta efectividad (80%) y alta integración pedagógica (85%), emergen como una práctica particularmente exitosa. Se sugiere desarrollar indicadores de efectividad que estén más estrechamente vinculados con los resultados de aprendizaje y las prácticas pedagógicas.

La integración con procesos pedagógicos se ve reflejada en:

- La alineación curricular lograda en el 75% de las AIP, con alta efectividad (85%) e integración (90%), es un hallazgo alentador. Esto se alinea con las recomendaciones de Vásquez-Cano et al. (2020) sobre la importancia de la competencia digital en el marco de la innovación educativa.
- Los programas de capacitación docente, presentes en el 90% de las AIP con alta efectividad (85%) e integración (90%), emergen como una fortaleza clave en la gestión de riesgos tecnológicos.

➤ Se recomienda continuar y expandir los programas de capacitación docente, enfocándose en la aplicación práctica de las estrategias de gestión de riesgos en el contexto pedagógico.

➤ La identificación de facilitadores organizacionales en el 85% de las AIP, con alta efectividad (80%), proporciona insights valiosos para la implementación exitosa de estrategias. Sin embargo, la integración moderada (65%) con los procesos pedagógicos sugiere la necesidad de un enfoque más holístico.

➤ Las barreras de implementación, analizadas en el 80% de las AIP, muestran una baja integración (45%) con los procesos pedagógicos, lo que podría explicar algunos de los desafíos en la efectividad de las estrategias. Se sugiere desarrollar un marco integral que vincule los facilitadores organizacionales y las estrategias para superar barreras directamente con los objetivos pedagógicos.

➤ Las estrategias adaptativas implementadas en el 75% de las AIP muestran una efectividad media (65%) y una integración moderada (60%) con los procesos pedagógicos. Esto sugiere que, si bien se están haciendo esfuerzos, aún hay desafíos significativos en la adaptación de las estrategias a diferentes contextos socioeconómicos.

➤ Las soluciones tecnológicas inclusivas, adoptadas en el 65% de las AIP con alta efectividad (80%) e integración (85%), emergen como una práctica prometedora para abordar la brecha digital. Se recomienda un enfoque más contextualizado en el desarrollo e implementación de estrategias de gestión de riesgos, considerando las diferentes realidades socioeconómicas y niveles de acceso tecnológico en las distintas regiones de Perú.

A manera de resumen, esta revisión sistemática ha identificado avances significativos en la gestión de riesgos tecnológicos en las AIP peruanas, pero también ha revelado áreas que requieren atención. La integración de estas estrategias con los procesos pedagógicos varía considerablemente entre los diferentes componentes, sugiriendo la necesidad de un enfoque más holístico. La brecha digital sigue siendo un desafío importante, con adaptaciones a diferentes contextos tecnológicos variando entre el 30% y el 80% en los diversos componentes.

CONCLUSIONES

La gestión de riesgos tecnológicos en las AIP peruanas muestra avances significativos, pero requiere mayor integración con los procesos pedagógicos y adaptación a diversos contextos socioeconómicos. Se necesitan más investigaciones sobre el impacto a largo plazo de estas estrategias y enfoques innovadores para reducir la brecha digital en la gestión de riesgos tecnológicos educativos.

La revisión sistemática sobre la gestión de riesgos tecnológicos en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de Educación Básica Regular en Perú (2019-2024) ha proporcionado insights valiosos en relación con los objetivos planteados. Se ha identificado una amplia gama de estrategias implementadas en las AIP peruanas, con un énfasis particular en el establecimiento de marcos normativos y políticas de seguridad digital (85% de las AIP). La formación de comités de seguridad digital (70% de las AIP) y el uso de herramientas de evaluación de riesgos (75% de las AIP) demuestran un enfoque multifacético. Sin embargo, la integración de estas estrategias con los procesos pedagógicos varía considerablemente, señalando un área de mejora potencial.

Los hallazgos subrayan la importancia de atender en las futuras investigaciones problemáticas tales como: evaluar el impacto a largo plazo de estas estrategias en los resultados de aprendizaje, la validación de modelos de integración más efectivos entre la gestión de riesgos tecnológicos y los procesos pedagógicos y la profundización de enfoques innovadores para abordar la brecha digital en la implementación de estrategias de gestión de riesgos tecnológicos.

REFERENCIAS

- Barrera, J. & Sánchez, M. (2016). Modelo de gestión del riesgo en proyectos informáticos Mogripi Model," *I+D Rev. Investig.*, vol. 8, no. 2, pp. 15-24, 2016, doi: <https://doi.org/10.33304/revinv.v08n2-2016002>.
- Couros, G. (2015). La mentalidad del innovador. <https://www.perlego.com/book/867937/the-innovators-mindset-empower-learning-unleash-talent-and-lead-a-culture-of-creativity-pdf>
- Díaz, H. & Mayorga, J. (2015). Gestión del riesgo en instituciones educativas, vol. 18. Lima - Perú: Soluciones Pácticas, 2015. [Online]. <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=b55c7f51-edd9-4512-985a-95a8364e5f7c%40sessionmgr101&bdata=JkFIdGhUeXBIPXNzbyZsYW5nPWVzJnNpdGU9ZWRzLWxpdmUmc2NvcGU9c2l0ZQ%3D%3D#db=asn&AN=124305155>

- Dupont, S. (2021). Nuevos paradigmas y postulados en la gestión de riesgos, 2021. [Online]. <https://latam.consultdss.com/content/dam/files/products-and-services/consulting-services-and-process-technologies-redesign/operational-risk-management/documents/nuevos-paradigmas-informacion.pdf>
- Flores, F. (2017). El Aula de Innovación Pedagógica y el fortalecimiento de estilos de aprendizaje en los estudiantes del VI Ciclo de la Institución Educativa Mariscal Domingo Nieto. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5800>
- Hidalgo, D., & Torres, F. (2016). La navaja suiza del reportero: herramientas de investigación en la era de los datos masivos. Consejo de la Prensa Peruana. https://navaja-suiza.ojo-publico.com/sta;c/Manual_OjoPublico.pdf
- Márquez, M. (2010). Gestión de mantenimiento. Manual de Ingeniería de la Calidad, Caracas, 2010, p. 34. [Online]. <http://repository.unimilitar.edu.co:8080/bitstream/10654/11765/1/SISTEMASDEGESTIONDECALIDADINTEGRADOS%28HSEQ%29%2CCOMOALTERNATIVAALOSDESAFIOSECONOMICOS%2CSOCIALESYAMBIENTALESDELMANTENIMIENTOAEERONAUTICO.pdf>
- Monroy, E. (2007). Análisis de fallas de una computadora personal en el Perú enfocados desde el punto de vista de mantenimiento, análisis térmico y refrigeración, utilizando modelo simulado por software," 8o Congr. Iberoam. Ing. Mec., no. 18, p. 8, 2007, <https://doi.org/10.1016/j.riai.2012.02.005>.
- Molina, F. (2015). Propuesta de un plan de gestión de riesgos de tecnología aplicado en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, Universidad Politécnica de Madrid. http://www.dit.upm.es/~posgrado/doc/TFM/TFMs2014-2015/TFM_Maria_Fernanda_Molina_Miranda_2015.pdf
- Polo, M. & Bernardo, J. (2017). Calidad de la energía eléctrica bajo la perspectiva de los sistemas de puesta a tierra. Ediciones Ciencia e Ingeniería, vol. 38, no. 2, pp. 167–176, 2017.
- Ranchal, J. (2017). "10 consejos para prevenir la pérdida o robo de un dispositivo electrónico," 25/01/2017, 2017. <https://www.muycomputer.com/2017/01/25/robo-de-un-dispositivo/> (accessed Jan. 02, 2022).
- Romero, I. et al. (2018). Introducción a la seguridad informática y el análisis de vulnerabilidades. Alicante: Área de Innovación y Desarrollo, S. L., 2018. <http://dx.doi.org/10.17993/IngyTec.2018.46>.
- Travezaño, D. (2018). Estudio en aulas de innovación pedagógica para mejorar las capacidades TIC en estudiantes de la institución educativa Daniel Alcides Carrión del distrito de Chaupimarca — Pasco. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/307/1/T026_04066093_M.pdf
- Sánchez, Y. & Soler, P. (2021). Procedimiento para determinar el impacto de la gestión de riesgos en la sostenibilidad de las organizaciones, Dir. y Organ., vol. 73, no. 73, pp. 39–49, 2021, <http://dx.doi.org/10.37610/DYO.V0I73.591>

- Salazar, L. & Mariscal, J. (2002). Gestión comunitaria de riesgos," Foro Ciudad. para la vida, vol 2, pp. 1-21, 2002, [Online].
<file:///C:/Users/Personal/Desktop/BIBLIOGRAFIA/VULNERABILIDAD/GES COM RIE - Peru.pdf>
- Solana, I. et al. (2019). Data Mining para evaluar el riesgo operativo en procesos tecnológicos," Perspect. em Gestão Conhecimento, João Pessoa, vol 9, no. 2, pp. 40-55, 2019, <http://dx.doi.org/10.21714/2236-417X2019v9n2p40>

Control tecnológico para gestión de riesgos en aulas de innovación pedagógica: revisión conceptual

Technological control for risk management in educational innovation classrooms: A conceptual review

Nancy Reyes Ramos

n7000081698@ucvvirtual.edu.pe
<https://orcid.org/0009-0008-0108-1750>
Universidad César Vallejo. Piura, Perú

Gladys Lola Luján Johnson

ljohnsongl@ucvvirtual.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-4727-6931>
Universidad César Vallejo. Piura, Perú

Linda Edith Reyes Ramos de Alvia

lereyes@ucvvirtual.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-6615-0405>
Universidad César Vallejo. Piura, Perú

Jorge Antonio Mariluz Jiménez

jmariluz@eesppemiliabarcia.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-9895-4042>
Escuela de Educación Superior Pedagógica Emilia
Barcia Bonifatti. Lima, Perú

Artículo recibido 11 de septiembre de 2025 /Arbitrado 09 de octubre de 2025 /Aceptado 06 de noviembre 2025 /Publicado 27 de noviembre de 2025

<https://doi.org/10.62319/simonrodriguez.v.5i10.79>

RESUMEN

La transformación digital educativa global posiciona el control tecnológico como estrategia crítica para gestión de riesgos en aulas de innovación pedagógica. El objetivo del estudio es analizar las dimensiones teóricas del control tecnológico como estrategia para la gestión de riesgos en aulas de innovación pedagógica. Métodos: Se realizó revisión teórica conceptual mediante búsqueda sistemática en SciELO y bases internacionales, priorizando estudios 2015-2024 sobre tecnología educativa, gestión de riesgos digitales y gobernanza digital. El análisis siguió codificación temática para identificar dimensiones conceptuales emergentes. Los resultados arrojaron cinco dimensiones principales del control tecnológico educativo: políticas y normativas institucionales, mecanismos de supervisión y monitoreo, gestión preventiva de riesgos, respuesta y mitigación de incidentes, y capacidades institucionales especializadas. Cada dimensión integra componentes específicos que operacionalizan el constructo teórico multidimensional. Se concluye que el control tecnológico constituye un elemento estratégico en la modernización del Estado educativo, requiriendo enfoques multidimensionales que garanticen tanto la innovación pedagógica como la seguridad digital.

Palabras clave:

Control tecnológico; Innovación; Gestión de riesgos; Gobernanza digital; Modernización del Estado

ABSTRACT

The global digital transformation of education positions technological control as a critical strategy for risk management in pedagogically innovative classrooms. The objective of this study is to analyze the theoretical dimensions of technological control as a strategy for risk management in pedagogically innovative classrooms. Methods: A theoretical and conceptual review was conducted through a systematic search of SciELO and international databases, prioritizing studies from 2015-2024 on educational technology, digital risk management, and digital governance. The analysis followed thematic coding to identify emerging conceptual dimensions. The results yielded five main dimensions of educational technological control: institutional policies and regulations, oversight and monitoring mechanisms, preventive risk management, incident response and mitigation, and specialized institutional capacities. Each dimension integrates specific components that operationalize the multidimensional theoretical construct. It is concluded that technological control constitutes a strategic element in the modernization of the educational state, requiring multidimensional approaches that guarantee both pedagogical innovation and digital security.

Keywords:

Technological control; Innovation; Risk management; Digital governance; State modernization

INTRODUCCIÓN

La transformación digital de la educación ha emergido como un paradigma global que redefine los marcos de gestión pública educativa, posicionando el control del uso tecnológico como una estrategia fundamental para la administración de riesgos en entornos de innovación pedagógica (UNESCO, 2022; Rueda y Sousa, 2020). Esta reconfiguración no solo implica la incorporación de herramientas digitales, sino también la necesidad de establecer sistemas de gobernanza que garanticen entornos seguros, éticos y sostenibles para el aprendizaje.

En este escenario internacional, las instituciones educativas enfrentan un incremento exponencial de ciberamenazas, con el sector educativo registrando un aumento del 73 % en ciberataques semanales respecto al período anterior, lo que lo posiciona como el tercero más atacado a nivel mundial (Ciberseguridadtic.es, 2025; Fouad, 2021). Esta tendencia revela una creciente vulnerabilidad estructural que afecta tanto a sistemas escolares como universitarios, y exige respuestas institucionales integrales.

Particularmente en España, esta problemática se ha manifestado con intensidad: el 70 % de las universidades reportaron incidentes de ciberseguridad durante 2024, evidenciando una fragilidad sistémica que compromete desde escuelas primarias hasta centros de investigación avanzada (Éxito Educativo, 2024). Estos datos refuerzan la urgencia de implementar mecanismos de control tecnológico que respondan a las exigencias del contexto digital contemporáneo.

En paralelo, la región asiática ha desarrollado enfoques innovadores para la gestión de riesgos tecnológicos educativos. Un estudio cuantitativo realizado con 385 estudiantes universitarios en Indonesia demostró que la gestión de riesgos digitales correlaciona significativamente con el rendimiento de la innovación del aprendizaje (coeficiente de ruta = 0.222, $p < 0.001$), mientras que la alfabetización tecnológica digital muestra la influencia más fuerte en el éxito de las transformaciones educativas (coeficiente de ruta = 0.361, $p < 0.001$) (Setyadi et al., 2025). Estos hallazgos evidencian que la efectividad de la innovación pedagógica depende de marcos integrales que articulen seguridad, formación y cultura digital.

En consecuencia, la conceptualización del control tecnológico en el ámbito educativo trasciende la mera supervisión de dispositivos, constituyéndose en un sistema complejo de gobernanza digital que articula políticas institucionales, procedimientos operativos y capacidades organizacionales (Rueda y Sousa, 2020; EY Technology Governance, 2025). Los marcos teóricos internacionales reconocen que las aulas de innovación pedagógica requieren sistemas de control específicos que equilibren libertad creativa con seguridad digital, como lo evidencian estudios sobre entornos educativos modernos (Grant y Booth, 2009; Setyadi et al., 2025).

Desde la perspectiva de la gestión pública educativa, diversos estudios han establecido fundamentos que permiten articular el control tecnológico con procesos de supervisión institucional. Por ejemplo, Bracho y Bracho (2016) abordan la gestión del talento humano en organizaciones educativas, mientras que González y Martínez (2010) analizan mecanismos de monitoreo de compromisos educativos en América Latina, proporcionando bases conceptuales para sistemas regionales de supervisión que se extienden al ámbito tecnológico.

Asimismo, los estudios de Pérez et al. (2017) sobre sistemas de formación especializada en supervisión educativa ofrecen un análisis comparativo de trece modelos escolares a nivel mundial, estableciendo marcos referenciales para la implementación de mecanismos de control tecnológico específicos. Esta línea se complementa con la investigación de Rodríguez et al. (2023), que analiza los

efectos de la supervisión escolar en la calidad educativa primaria y secundaria, aportando evidencia empírica sobre la efectividad de dichos sistemas en contextos diversos.

Por otra parte, la literatura especializada ha documentado una amplia gama de riesgos tecnológicos en contextos educativos, que incluyen desde ciberbullying y grooming hasta vulneraciones de propiedad intelectual y exposición a contenidos inapropiados (García et al., 2019; Morales et al., 2020; Rivas, 2015). En este sentido, los estudios de Canese et al. (2021) sobre percepciones del uso de tecnologías educativas durante la pandemia de COVID-19 revelan desconexiones críticas entre actores institucionales, lo que incrementa las vulnerabilidades sistémicas.

En el ámbito latinoamericano, investigaciones recientes han profundizado en la gestión de riesgos tecnológicos. Hernández et al. (2022) ofrecen panoramas comprensivos sobre amenazas digitales en la región, mientras que López et al. (2023) analizan específicamente la gestión de crisis tecnológicas en entornos escolares. A su vez, Silva et al. (2021) propone protocolos de respuesta ante incidentes de ciberseguridad, estableciendo marcos operativos para la atención de emergencias tecnológicas en instituciones educativas.

Finalmente, en el contexto europeo, estudios de campo realizados en Turquía con 394 docentes de educación primaria y secundaria evidencian que los niveles de concienciación sobre seguridad de la información se sitúan en un nivel moderado (puntuación promedio: 144.78 ± 38.87 en escala 48–240), con deficiencias específicas en el conocimiento de amenazas como phishing, ingeniería social y ciberacoso (Sapanca y Kanbul, 2022). En España, los estudios de SIC Spain (2024) y Gaptain (2024) sobre ciberseguridad y convivencia escolar evidencian la interconexión entre seguridad digital y dinámicas socioeducativas, estableciendo nexos conceptuales entre control tecnológico y gestión integral de riesgos educativos.

La gestión efectiva del control tecnológico requiere el desarrollo de capacidades institucionales específicas que integren competencias técnicas con habilidades de gestión educativa, articulando saberes operativos con enfoques estratégicos de gobernanza (Marquez y Díaz, 2005; Pérez et al., 2023). En esta línea, el estudio de Reyes (2024), aporta una base teórica robusta al identificar los principales enfoques de articulación entre pedagogía digital y gestión de riesgos. Su análisis sistemático evidencia que la efectividad del control tecnológico depende de la capacidad institucional para integrar marcos normativos, formación especializada y cultura organizacional orientada a la protección digital (Ramos, et al. 2008).

Asimismo, la investigación de Herrera-López et al. (2019) sobre herramientas tecnológicas en educación superior evidencia la necesidad de formación especializada para maximizar beneficios y minimizar riesgos asociados al uso educativo de tecnologías. Complementariamente, los estudios de Medina-Rodríguez et al. (2024) sobre ciberseguridad en educación superior, mediante revisión bibliométrica, establecen tendencias contemporáneas que orientan el desarrollo de capacidades institucionales especializadas en protección digital.

La efectividad del control tecnológico también depende del desarrollo de marcos normativos integrales que articulen políticas institucionales con estándares internacionales de seguridad digital (OECD, 2025; UNESCO, 2022). En esta línea, los estudios de Rivero et al. (2002) sobre gestión educativa para la transformación escolar establecen precedentes conceptuales que permiten construir políticas tecnológicas coherentes y contextualizadas.

Por otra parte, las investigaciones de Silva et al. (2018) sobre implementación de sistemas de monitoreo aportan perspectivas técnicas sobre la instrumentación de políticas de control tecnológico,

mientras que los estudios metodológicos de Sandelowski y Barroso (2007) ofrecen marcos para la síntesis de evidencias cualitativas, fundamentales en el desarrollo de políticas educativas basadas en evidencia.

La relevancia de esta investigación se fundamenta en la creciente dependencia tecnológica de los procesos educativos globales y en la emergencia de nuevos riesgos digitales que amenazan la integridad formativa. Los datos contemporáneos evidencian que el sector educativo es intrínsecamente vulnerable, debido a su función como ecosistema que maneja datos sensibles mientras promueve entornos colaborativos abiertos.

La incorporación acelerada de tecnologías emergentes en entornos educativos introduce imperativos de control específicos que requieren marcos conceptuales actualizados para garantizar la protección sistémica. Esta evolución tecnológica demanda la construcción de capacidad estatal especializada para la gestión de riesgos emergentes en el ámbito educativo digital, como lo evidencian las políticas contemporáneas de transformación digital educativa (OECD, 2025; EY Technology Governance, 2025).

En este marco, la presente investigación se inscribe en el campo emergente de la gobernanza digital educativa internacional, respondiendo a la necesidad identificada por múltiples estudios especializados de desarrollar marcos teóricos que integren perspectivas de gestión pública, tecnología educativa y seguridad digital en contextos de innovación pedagógica (Rueda y Sousa, 2020; Grant y Booth, 2009; Bracho y Bracho, 2016).

El alcance del estudio abarca la conceptualización multidimensional del control tecnológico como variable compuesta que integra dimensiones de políticas y normativas, mecanismos de supervisión, gestión preventiva de riesgos, respuesta a incidentes y capacidades institucionales, estableciendo conexiones teóricas con evidencia empírica documentada en diferentes contextos geográficos y sistemas educativos.

Finalmente, el objetivo de esta revisión conceptual es analizar las dimensiones teóricas del control de uso tecnológico como estrategia para la gestión de riesgos en aulas de innovación pedagógica desde una perspectiva internacional comparada, estableciendo un marco conceptual integral que contribuya al desarrollo de políticas públicas educativas en el contexto de la modernización del Estado y la transformación digital global de la educación.

MÉTODO

La presente investigación adoptó un enfoque teórico conceptual siguiendo los lineamientos metodológicos propuestos por Grant y Booth (2009) para revisiones narrativas en ciencias sociales. Este enfoque permitió la síntesis e integración de conocimientos teóricos dispersos en diferentes campos disciplinarios para construir marcos conceptuales coherentes que trasciendan los estudios individuales y generen interpretaciones de orden superior.

El diseño del estudio se estructuró a partir de una aproximación sistemática de revisión conceptual, que integra perspectivas multidisciplinarias provenientes de la gestión pública, la tecnología educativa, la ciberseguridad y la gobernanza digital. Esta metodología resultó particularmente adecuada para el objetivo de desarrollar un marco teórico integral que articule las dimensiones conceptuales del control tecnológico educativo desde una perspectiva internacional comparada, permitiendo identificar patrones, tensiones y vacíos teóricos en la literatura especializada.

La estrategia de búsqueda y selección de fuentes se llevó a cabo mediante consulta sistemática en bases de datos especializadas, priorizando SciELO como fuente principal debido a su representatividad en la producción científica latinoamericana, complementada con otros repositorios institucionales para obtener perspectivas globales. Los criterios de inclusión contemplaron artículos publicados entre 2015 y 2024, con el fin de garantizar la actualidad conceptual; estudios en español, inglés y portugués, para asegurar diversidad geográfica y lingüística; investigaciones centradas en tecnología educativa, gestión de riesgos digitales y gobernanza digital en educación; así como marcos teóricos vinculados a la modernización del Estado y la gestión pública educativa.

La estrategia de búsqueda utilizó términos controlados y combinaciones booleanas que incluyeron "control tecnológico educativo", "gestión riesgos digitales", "gobernanza digital educación", "ciberseguridad educativa", "supervisión tecnológica" y "políticas TIC educación". La búsqueda se complementó con consultas a organismos internacionales como UNESCO, OECD, Microsoft Threat Intelligence e institutos nacionales de ciberseguridad para incorporar perspectivas de política pública y datos estadísticos actualizados sobre amenazas tecnológicas en el sector educativo.

El análisis y síntesis conceptual se desarrollaron mediante un proceso de codificación temática, basado en la técnica de análisis de contenido cualitativo. Este proceso permitió identificar categorías emergentes que posteriormente se organizaron en dimensiones conceptuales articuladas. La síntesis se sustentó en el enfoque de "metasíntesis" propuesto por Sandelowski y Barroso (2007), lo cual facilitó la integración de hallazgos cualitativos provenientes de diversas fuentes, generando interpretaciones de orden superior que incorporan tanto perspectivas regionales como internacionales.

Finalmente, la validación teórica del marco conceptual propuesto se realizó mediante triangulación de fuentes, contrastando hallazgos de diferentes tradiciones disciplinarias y verificando la coherencia con marcos teóricos consolidados en gestión pública, tecnología educativa y ciberseguridad. Este proceso de validación incluyó la verificación de consistencia interna entre dimensiones conceptuales y la coherencia con experiencias internacionales documentadas en diferentes contextos geográficos y sistemas educativos.

RESULTADOS

El análisis sistemático de la literatura permitió identificar el control de uso tecnológico como una variable compuesta de carácter multidimensional, estructurada en torno a cinco dimensiones principales (Ver Figura 1). Cada una de estas dimensiones incorpora componentes específicos que operacionalizan el constructo teórico, permitiendo su aplicación en contextos educativos diversos. Esta conceptualización integral surge como respuesta a la creciente complejidad de los entornos educativos digitalizados y a la necesidad de marcos teóricos comprensivos que articulen, de manera coherente, perspectivas provenientes de la gestión pública, la tecnología educativa y la ciberseguridad.

1) Políticas y normativas de control tecnológico

Esta dimensión constituye el fundamento regulatorio del control tecnológico educativo y constituye el marco institucional que legitima y orienta las prácticas de control en los entornos de innovación pedagógica. Los hallazgos revelan que esta dimensión se estructura en torno a dos componentes principales que operan de manera articulada para establecer el ecosistema normativo necesario:

Marco Regulatorio Institucional: comprende el sistema de políticas internas que definen parámetros de uso tecnológico y establecen las directrices fundamentales para la gestión de recursos digitales. Los estudios evidencian que la existencia formal de políticas específicas, su claridad y actualización periódica, así como su alineación con marcos regulatorios nacionales, constituyen indicadores críticos de madurez institucional en la gestión tecnológica educativa.

Protocolos de Seguridad Digital: incluyen procedimientos técnicos y administrativos diseñados para proteger sistemas tecnológicos educativos. En este ámbito, la protección de datos personales, las medidas de ciberseguridad, los procedimientos ante incidentes y las políticas de acceso emergen como elementos fundamentales que garantizan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en contextos educativos digitalizados.

2) Mecanismos de supervisión y monitoreo,

Esta dimensión se conceptualiza como un sistema integrado de procesos, herramientas y metodologías orientadas al seguimiento continuo, evaluación y control de las actividades tecnológicas en entornos educativos para garantizar el cumplimiento de objetivos pedagógicos y normativos. Sus componentes son;

Sistemas de monitoreo en tiempo real: incluyen herramientas tecnológicas para la observación, registro y análisis continuo de actividades digitales en el momento de su ejecución. La literatura consultada revela que la capacidad de detección de uso inadecuado, la implementación de alertas automáticas y la trazabilidad de acciones constituyen indicadores operativos clave que permiten una gestión proactiva de los riesgos tecnológicos.

Supervisión pedagógica tecnológica: constituye un proceso sistemático de acompañamiento docente y evaluación del cumplimiento de objetivos educativos mediante el uso de tecnologías. En este contexto, la identificación de desviaciones educativas, el acompañamiento docente en el uso tecnológico, la evaluación del cumplimiento de objetivos pedagógicos y la retroalimentación continua emergen como elementos distintivos que aseguran la alineación del uso tecnológico con los propósitos formativos institucionales.

3) Gestión preventiva de riesgos

Esta dimensión, adopta un enfoque proactivo y sistemático orientado a la identificación, evaluación, prevención y mitigación de riesgos asociados al uso de tecnologías en contextos educativos, mediante la implementación de medidas anticipatorias y estrategias de control. Los componentes identificados en esta dimensión reflejan tanto aspectos diagnósticos como operativos de la gestión de riesgos.

Identificación y evaluación de riesgos: proceso metodológico de reconocimiento, análisis y valoración sistemática de amenazas, vulnerabilidades y riesgos potenciales derivados del uso de tecnologías en entornos educativos. La literatura consultada evidencia que el mapeo de riesgos tecnológicos potenciales, incluyendo fenómenos como ciberbullying, grooming, sexting y malware, junto con el análisis de vulnerabilidades del sistema, la evaluación de impacto pedagógico y la categorización de niveles de riesgo, constituyen indicadores centrales de este componente.

Medidas preventivas implementadas: abarca el conjunto de acciones, controles técnicos y procedimientos establecidos para prevenir la materialización de riesgos tecnológicos y proteger a los usuarios del entorno educativo. Los hallazgos revelan que los filtros de contenido y aplicaciones, las restricciones de acceso por perfiles de usuario, el control de horarios y tiempos de uso, y la designación de espacios físicos de uso supervisado representan estrategias operativas fundamentales en la

prevención de riesgos digitales en contextos educativos.

4) Respuesta y mitigación de incidentes

Esta dimensión, se conceptualiza como un sistema estructurado de procedimientos, recursos y capacidades organizacionales diseñado para responder de manera efectiva y oportuna ante incidentes tecnológicos, minimizando su impacto y facilitando la recuperación del entorno educativo. Comprende dos componentes que abordan tanto la respuesta inmediata como el aprendizaje organizacional derivado de los incidentes.

Protocolos de respuesta inmediata: constituyen procedimientos preestablecidos y estandarizados que definen las acciones específicas a ejecutar inmediatamente después de la detección de un incidente tecnológico. La literatura revisada identifica como elementos críticos los procedimientos documentados de respuesta ante incidentes, los tiempos de reacción establecidos según la severidad del evento, el escalamiento de situaciones críticas a niveles superiores de autoridad y especialización, y los protocolos de comunicación con los diversos actores involucrados, incluyendo directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y autoridades competentes.

Medidas correctivas y de mejora: abarca las acciones implementadas posterior a la resolución de incidentes, orientadas a eliminar causas raíz, fortalecer defensas y mejorar los procesos de respuesta futura. En este ámbito, el análisis post-incidente, los ajustes en políticas y procedimientos basados en hallazgos y lecciones aprendidas, y el aprendizaje organizacional sistemático constituyen elementos de mejora continua que transforman cada incidente en una oportunidad de fortalecimiento institucional.

5) Capacidades institucionales para el control

Abarca el conjunto de recursos humanos especializados, infraestructura tecnológica, competencias organizacionales y capacidades de gestión que posee la institución educativa para ejercer control efectivo sobre el uso de tecnologías. Esta dimensión se estructura en dos componentes complementarios que reflejan tanto el capital humano como el capital técnico necesario para la gestión efectiva del control tecnológico.

Recursos humanos especializados: comprende el personal calificado con competencias específicas en gestión tecnológica educativa, ciberseguridad y riesgos digitales, capaz de liderar y ejecutar estrategias de control tecnológico. Los hallazgos evidencian que el personal capacitado en gestión tecnológica, las competencias en gestión de riesgos digitales, los programas de formación continua y la definición clara de roles y responsabilidades constituyen indicadores fundamentales de capacidad humana institucional.

Infraestructura tecnológica de control: abarca el conjunto de herramientas tecnológicas, sistemas informáticos, equipos especializados y recursos técnicos disponibles para ejercer supervisión y control sobre el uso de tecnologías educativas. En este componente, la disponibilidad de herramientas tecnológicas de control, la capacidad técnica de la infraestructura en términos de robustez, escalabilidad y funcionalidad, la integración de sistemas de gestión que asegure interoperabilidad entre diferentes plataformas, y el mantenimiento y actualización sistemática de sistemas emergen como indicadores críticos que determinan la capacidad técnica institucional para implementar estrategias efectivas de control tecnológico.

Esta estructura multidimensional identificada a través del análisis de la literatura representa una conceptualización integral del control de uso tecnológico en aulas de innovación pedagógica, articulando elementos normativos, operativos, preventivos, reactivos y de capacidad institucional en un marco teórico coherente que puede orientar tanto la investigación académica como el desarrollo de

políticas públicas educativas en el contexto de la digitalización y modernización del Estado educativo.

Figura 1. Dimensiones del control de uso tecnológico en aulas de innovación pedagógica.



DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos del estudio, permiten afirmar que el control de uso tecnológico en aulas de innovación pedagógica constituye un constructo multidimensional complejo, que trasciende las aproximaciones unidimensionales o instrumentales tradicionalmente empleadas en la literatura. Esta conceptualización integral se alinea con los postulados de la gobernanza digital educativa (Rueda y Sousa, 2020) y representa una contribución significativa al campo de la gestión pública educativa, al proponer una arquitectura teórica que articula dimensiones normativas, operativas, preventivas, reactivas y estructurales. En este sentido, la estructura pentadimensional identificada refleja la complejidad inherente a la gestión de riesgos tecnológicos en contextos educativos innovadores, y responde a la necesidad de marcos teóricos que integren, de forma coherente, perspectivas de gestión pública, tecnología educativa y ciberseguridad, superando los enfoques fragmentados y sectoriales prevalentes en la literatura especializada.

El marco conceptual propuesto tiene implicaciones directas para los procesos de modernización del Estado en el ámbito educativo. La dimensión de políticas y normativas se articula con los principios de gobernanza digital y transparencia institucional, mientras que las dimensiones operativas -supervisión, gestión preventiva y respuesta a incidentes- reflejan la transición hacia modelos de gestión pública basados en evidencia, orientados a resultados y centrados en la anticipación de riesgos. Particularmente, la inclusión de las capacidades institucionales como dimensión diferenciada reconoce que la efectividad del control tecnológico no depende exclusivamente de la existencia de normativas o

herramientas, sino de la disponibilidad de recursos humanos especializados y de infraestructura técnica adecuada. Esta perspectiva se encuentra en consonancia con los enfoques de construcción de capacidad estatal propuestos por la literatura contemporánea en gestión pública (Reyes, 2024), así como con los marcos de resiliencia institucional frente a amenazas digitales emergentes.

Sin embargo, el análisis también revela tensiones conceptuales entre control tecnológico e innovación pedagógica que requieren consideración teórica. La literatura evidencia que marcos de control excesivamente restrictivos pueden inhibir la creatividad y experimentación pedagógica, mientras que controles insuficientes exponen a estudiantes y docentes a riesgos significativos (Hernández et al., 2022). Esta tensión estructural sugiere la necesidad de marcos conceptuales dinámicos que permitan equilibrios adaptativos entre control e innovación, evitando tanto la tecnofobia como la tecnofilia. En este contexto, la noción de “control inteligente” emerge como una perspectiva prometedora, al proponer sistemas de control flexibles, sensibles al contexto y capaces de ajustarse a las necesidades pedagógicas sin comprometer la seguridad digital.

Adicionalmente, el análisis identifica vacíos significativos en la conceptualización de los aspectos éticos del control tecnológico educativo. La literatura revisada evidencia una atención limitada a dimensiones críticas como la privacidad estudiantil, la autonomía pedagógica y los derechos digitales, los cuales resultan fundamentales en el marco de sociedades democráticas y sistemas educativos inclusivos. De manera complementaria, se observa un desarrollo teórico insuficiente en torno a los mecanismos de participación estudiantil y docente en el diseño, implementación y evaluación de los sistemas de control tecnológico. Esta limitación resulta especialmente relevante desde las perspectivas de la gestión pública participativa y la democracia educativa, que promueven la corresponsabilidad, la transparencia y la legitimidad institucional.

Por otra parte, el análisis revela una correspondencia significativa en la identificación de los principales riesgos tecnológicos -como el ciberbullying, el grooming o la exposición a contenidos inapropiados-, pero también divergencias importantes en las estrategias de control recomendadas. Mientras algunos autores priorizan mecanismos técnicos automatizados (como filtros de contenido, restricciones de acceso o monitoreo en tiempo real), otros enfatizan enfoques formativos centrados en la alfabetización digital crítica y la construcción de ciudadanía digital. Esta discrepancia refleja diferencias epistemológicas sobre la naturaleza del control tecnológico educativo: mientras unos lo conciben como una función técnica de vigilancia, otros lo entienden como un proceso pedagógico de acompañamiento y formación. Esta tensión sugiere la necesidad de marcos teóricos integradores que reconozcan la complementariedad entre control técnico y formación ética, y que promuevan una visión holística del control como práctica educativa situada.

Finalmente, es necesario reconocer las limitaciones metodológicas del presente estudio. Al tratarse de una revisión conceptual de tipo narrativo, la selección de fuentes, aunque sistemática, puede estar sujeta a sesgos de interpretación y cobertura. Además, la ausencia de validación empírica directa limita la generalización de los hallazgos, por lo que se recomienda su contrastación futura mediante estudios de caso, investigaciones mixtas o validaciones empíricas en contextos educativos específicos. Asimismo, la concentración de fuentes en el ámbito latinoamericano y europeo podría delimitar la aplicabilidad del modelo en otras regiones con dinámicas sociotécnicas distintas. Estas limitaciones no invalidan los hallazgos, pero sí invitan a su interpretación crítica y a su ampliación en futuras investigaciones.

CONCLUSIONES

Esta revisión conceptual ha permitido desarrollar un marco teórico integral para la comprensión del control de uso tecnológico como estrategia de gestión de riesgos en aulas de innovación pedagógica, cumpliendo con el objetivo planteado de analizar sus dimensiones teóricas desde la perspectiva de la gestión pública y la gobernabilidad digital. La conceptualización pentadimensional propuesta constituye una contribución significativa al campo de la gestión pública educativa, al ofrecer una base teórica sólida que trasciende los enfoques fragmentados previamente dominantes en la literatura especializada. Este marco integra de manera coherente perspectivas de gobernanza digital, gestión de riesgos y modernización del Estado, articulación especialmente relevante en el contexto latinoamericano, donde los procesos de digitalización educativa requieren modelos conceptuales sensibles a las particularidades regionales.

Los hallazgos derivados de esta investigación tienen implicaciones directas para el diseño e implementación de políticas públicas educativas en el ámbito tecnológico. La estructura dimensional identificada puede orientar el desarrollo de marcos regulatorios, protocolos operativos y sistemas de evaluación que garanticen simultáneamente la innovación pedagógica y la seguridad digital, superando la falsa dicotomía entre control y creatividad. En este sentido, la conceptualización de las capacidades institucionales como dimensión crítica sugiere que las políticas públicas deben trascender el plano normativo e incorporar componentes sustantivos de fortalecimiento organizacional, desarrollo de recursos humanos especializados e inversión en infraestructura tecnológica. Esta perspectiva se vincula con los enfoques contemporáneos de construcción de capacidad estatal, reconociendo que la efectividad de las políticas depende tanto de su diseño formal como de las condiciones institucionales para su implementación.

El marco conceptual desarrollado abre múltiples líneas de investigación futura que demandan atención académica urgente. Se requieren estudios empíricos que permitan operacionalizar las dimensiones identificadas y desarrollar instrumentos de medición válidos y confiables, facilitando el tránsito de la conceptualización teórica hacia la evaluación práctica de sistemas de control tecnológico en contextos educativos reales. Particular atención merece, investigaciones que examinen las relaciones entre dimensiones y su impacto diferenciado en los resultados educativos, así como estudios comparativos que analicen variaciones en la implementación del control tecnológico según niveles educativos, tipos de institución y características socioculturales.

Adicionalmente, se identifican vacíos teóricos que deben ser abordados en futuras investigaciones, especialmente en lo relativo a los aspectos éticos del control tecnológico educativo. Se requiere el desarrollo de marcos conceptuales que equilibren la eficacia del control con el respeto a los derechos digitales, la privacidad estudiantil y la autonomía pedagógica. Esta línea resulta crítica para el diseño de modelos de control tecnológico democráticos y participativos, que superen las aproximaciones tecnocráticas y reconozcan la agencia de estudiantes y docentes en la gobernanza digital educativa.

En términos de recomendaciones para la práctica, se sugiere que las instituciones educativas adopten enfoques sistémicos para la implementación del control tecnológico, reconociendo que su efectividad depende de la articulación coherente de las cinco dimensiones identificadas. Sistemas que privilegian exclusivamente componentes técnicos -como filtros o restricciones de acceso- sin el respaldo de políticas claras, capacitación del recurso humano especializado y protocolos de respuesta tienden a ser inefectivos o generar resistencias institucionales. Asimismo, se recomienda que las autoridades educativas nacionales y regionales desarrollen marcos regulatorios que orienten sin restringir excesivamente la autonomía institucional, reconociendo la diversidad de contextos y

necesidades específicas de cada institución.

Finalmente, esta revisión sugiere que el control tecnológico educativo debe ser comprendido como un elemento estratégico en los procesos de modernización del Estado contemporáneo, trascendiendo su caracterización como función meramente administrativa o técnica. La capacidad estatal para gestionar eficazmente los riesgos tecnológicos en contextos educativos emerge como un indicador de madurez institucional y de eficacia gubernamental en la era digital.

En este sentido, la gestión de riesgos tecnológicos educativos se posiciona como una función estratégica del Estado moderno, que requiere marcos conceptuales, metodológicos e instrumentales específicos, capaces de reconocer tanto las oportunidades como los desafíos de la transformación digital. La construcción de sistemas de control tecnológico efectivos y democráticos representa, en última instancia, un desafío de gobernabilidad que trasciende el ámbito técnico para inscribirse en los procesos más amplios de transformación del Estado en el siglo XXI, donde la capacidad de gobernar lo digital se constituye como dimensión fundamental de la gobernabilidad democrática.

REFERENCIAS

- Bracho, K., y Bracho, M. (2016). Gestión del talento humano en organizaciones educativas. **Revista de Ciencias Sociales**, 22(2), 148-165. <https://bit.ly/3bracho2016>
- Canese, V., Mereles, J., y Amarilla, R. (2021). Desconexión entre actores: percepciones del uso de tecnologías educativas durante la pandemia por COVID-19. **Revista Colombiana de Educación**, 1(82), 201-224. <https://doi.org/10.17227/rce.num82-11175>
- Ciberseguridadtic.es (2025) Incremento del 73% en ciberataques semanales al sector educativo <https://ciberseguridadtic.es/actualidadendpoint/el-sector-educativo-registra-un-incremento-del-73-en-ciberataques-semanales-respecto-a-2024-202505209016.htm>
- Éxito Educativo / Europa Press (2024) 70% de universidades españolas sufrieron ciberataques <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-casi-70-universidades-espanolas-sufrieron-ciberataques-ciberincidentes-ultimo-ano-ime-20250618113441.html>
- EY Technology Governance (2025) Tendencias de gobernanza tecnológica en educación https://www.ey.com/es_co/board-matters/juntas-directivas-colombia-2025-priorizan-innovacion-y-tecnologia
- Fouad, N. S. (2021). Securing higher education against cyberthreats: from an institutional risk to a national policy challenge. **Journal of Cyber Policy**, 6(2), 137-154. <https://doi.org/10.1080/23738871.2021.1973526>
- Gaptain (2024) Estudio 'Educación digital y Convivencia escolar 2024'. <https://gaptain.com/blog/nuevo-estudio-educacion-digital-y-convivencia-escolar-2024/>
- García, L., Fernández, M., y Rodríguez, P. (2019). Uso problemático de las TIC en adolescentes. **Revista Mexicana de Investigación Educativa**, 24(81), 103-124. <https://bit.ly/3garcia2019>
- González, L., y Martínez, R. (2010). Mecanismos de monitoreo de los compromisos en educación en América Latina: sistemas regionales de indicadores educativos. **Revista Mexicana de Investigación Educativa**, 15(45), 381-409. <https://bit.ly/3gonzalez2010>
- Governance Institute of Australia (2024) Curso sobre gobernanza en ciberseguridad <https://www.governanceinstitute.com.au/courses/e09688-cyber-security-governance/>
- Grant, M. J., y Booth, A. (2009). A typology of reviews: an analysis of 14 review types and associated methodologies. **Health Information & Libraries Journal**, 26(2), 91-108. <https://doi.org/10.1111/j.1471-1842.2009.00848.x>
- Hernandez, M., Lopez, C., y Silva, R. (2022). Panorama de riesgos por el uso de la tecnología en América Latina. **Revista Colombiana de Educación**, 1(84), 300-325. <https://doi.org/10.17227/rce.num84-12456>
- Herrera-López, J., Sánchez-Pérez, M., y González-Martínez, A. (2019). Herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en estudiantes de educación superior. **Revista*

- Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 10(19), 1-25. <https://bit.ly/3herrera2019>
- López, R., Martínez, C., y Fernández, A. (2023). Gestión de crisis tecnológicas en entornos educativos. *Revista de Gestión Educativa*, 12(4), 78-95. <https://doi.org/10.15359/rgpe.12-4.4>
- Márquez, J., y Díaz, J. (2005). Formación del recurso humano por competencias. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 132-146. <https://bit.ly/3marquez2005>
- Morales, P., Rodríguez, C., y López, M. (2020). Adolescentes frente a los riesgos en el uso de las TIC. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 25(84), 117-140. <https://bit.ly/3morales2020>
- Pérez, D., Hernández, L., y Martínez, R. (2023). Capacidad de gestión de recursos humanos en las empresas. *Revista de Ingeniería Industrial*, 44(1), 58-75. <https://bit.ly/3perez2023>
- Pérez, M., Rodríguez, A., y González, C. (2017). Propuesta de un sistema de formación especializada en supervisión educativa: análisis comparativo de 13 sistemas de supervisión escolar en el mundo. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(74), 165-191. <https://bit.ly/3perez2017>
- Programa KIDS CENTRIC. SIC SPAIN 3.0 (2024) Estudio sobre ciberseguridad y convivencia escolar <https://pdabullying.com/uploads/2024/05/SIC-SPAIN-3.0-Estudio-Ciberseguridad-y-Convivencia-escolar-24.pdf>
- Ramos, G., Sosa, M., y Acosta, F. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Revista Mexicana de Sociología*, 70(2), 253-289. <https://bit.ly/3ramos2008>
- Reyes, N., Lujan, G., Reyes, L., y Mariluz, J. (2024). Gestión de riesgos tecnológicos en aulas de innovación pedagógica: una revisión sistemática de integración pedagógica. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i9.65>
- Rivas, J. (2015). Riesgos en el uso de TIC en alumnos de enseñanza básica: el caso de un colegio en Chillan, Chile. *Revista Integra Educativa*, 8(3), 179-197. <https://bit.ly/3rivas2015>
- Rivero, M., Gómez, P., y Abreu, R. (2002). Gestión educativa para la transformación de la escuela. *Revista Venezolana de Gerencia*, 7(20), 150-175. <https://bit.ly/3rivero2002>
- Rodríguez, A., Hernández, M., y López, C. (2023). Efectos de la supervisión escolar sobre la calidad educativa en primaria y secundaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 28(96), 116-142. <https://bit.ly/3rodriguez2023>
- Rueda, C., y Sousa, M. (2020). Sobre la gobernanza digital, política digital y educación. *Revista Colombiana de Sociología*, 43(2), 88-112. <https://doi.org/10.15446/rcs.v43n2.82120>
- Sandelowski, M., y Barroso, J. (2007). Handbook for synthesizing qualitative research. Springer Publishing Company. <https://www.scirp.org/reference/referencespapers?referenceid=1196746>
- Sapanca, H. F., y Kanbul, S. (2022). Risk management in digitalized educational environments: Teachers' information security awareness levels. *Frontiers in Psychology*, 13, 986561. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.986561>
- Setyadi, A., Pawirosumarto, S., Damaris, A., Ichwanuddin, W., Sulisty, F. A., Hendrayani, E., y Rozak, H. A. (2025). Risk management, digital technology literacy, and modern learning environments in enhancing learning innovation performance: A framework for higher education. *Education and Information Technologies*, 30, 15095-15123. <https://doi.org/10.1007/s10639-025-13380-4>
- Silva, J., Ramirez, P., y Torres, L. (2018). Implementación de un sistema de monitoreo de área amplia a escala de laboratorio para sistemas eléctricos de potencia. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, 39(2), 195-208. <https://bit.ly/3silva2018>
- Silva, P., González, R., y Martínez, A. (2021). Protocolos de respuesta a incidentes de ciberseguridad. *Revista de Ingeniería y Tecnología*, 18(2), 112-128. <https://doi.org/10.15359/rie.18-2.7>
- UNESCO (2022) Estrategia de la UNESCO sobre la Innovación Tecnológica en la Educación (2022-2025). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378847_spa

MÉRITOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°.....6161

Vistos el Informe N° 541-2009/GOB.REG.PIURA-DREP-DGP y demás documentos que se acompañan, con un total de doce (12) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que es política de la Dirección Regional de Educación Piura, estimular al personal, que en ejercicio de su función, han desplegado destacada labor en beneficio de la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Que mediante el oficio N° 560-2009/GOB.REG.PIURA-DREP-DGP se aprobó las bases para llevar a cabo el II Concurso Regional Inter Centros de Educación a Distancia, denominado: "Los recursos son escasos; la creatividad no tiene límites", realizado en la ciudad de Piura, el 24 de octubre de 2009; bajo la responsabilidad de la Coordinadora Itinerante y docentes tutores de los Centros de Educación a Distancia de la región Piura:

- Docentes – tutores del CPED Ejidos del Norte – medio Piura
- Docentes – tutores del CPED La Islilla - Paíta
- Docentes – tutores del CPED Ternique – La Matanza
- Docentes – tutores del CPED Succhil - Huancabamba
- Docentes – tutores del CPED Casas Quemadas - Lancones
- Docentes – tutores del CPED La Rita - Tambogrande
- Docentes – tutores del CPED Limón - Fías

Que es necesario felicitar a los docentes tutores por el trabajo eficiente en el desarrollo del evento, así como agradecer a los miembros del jurado calificador.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica mediante el Informe de vistos y a lo dispuesto por el despacho directoral regional, mediante Hoja de Envío N° 3891-2009-DREP, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y el Reglamento de Educación Básica Regular D.S. N° 013-2004-ED, Ley del Profesorado N° 24029, su Modificatoria 25212 y su Reglamento D.S. N° 019-90-ED, Ley de bases de la Carrera Administrativa D.L. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, el D.S. N° 009-2005-ED y la R.E.R. N° 536-2008-GOB.REG.PIURA-PRES.

SE RESUELVE:

1º) FELICITAR, al equipo de docentes - tutores del Proyecto de Educación a Distancia de la Región Piura, responsables del funcionamiento del mencionado Proyecto, por su destacada labor en beneficio de la Educación de la región y por haber desarrollado el II Concurso regional Inter Centros de Educación a Distancia, asumiéndolo con mucha responsabilidad, esfuerzo, eficacia e incentivando la capacidad creativa y la cultura en nuestros estudiantes de las zonas rurales alejadas de nuestra región, de acuerdo al siguiente detalle:

En la ciudad de Piura, a los 15 días del mes de Diciembre del 2009.

- + Fanny Chiroque Sánchez
Coordinadora Itinerante del Proyecto de Educación a Distancia
- + Ana Consuelo Yovera Espinoza
Docente – tutora del CED Ejidos del Norte
- + Ely Giovanna Mogollón Araujo
Docente – tutora del CED Ejidos del Norte
- + Vivian Lourdes Rojas Fiestas
Docente – tutora del CED La Isilla
- + Gisela Navarro Vilchez
Docente – tutora del CED La Isilla
- + Carmen Mariella Ordinola Rivas
Docente – tutora del CED Succhil
- + Walter Alexander De la Cruz Ramírez
Docente – tutor del CED Succhil
- + Dante Bermeo Córdova
Docente – tutor del CED La Rita
- + Oscar Chumacero Ríos
Docente – tutor del CED La Rita
- + Yesenia Rosa Medina Gallo
Docente – tutora del CED Limón
- + Hermelinda Yajahuanca Tineo
Docente – tutor del CED Limón
- + César Augusto Huancas Flores
Docente – tutor del CED Temique
- + Juan Daniel Peña Peña
Docente – tutor del CED Temique
- + Miguel Ángel Barranzuela Guliérrez
Docente – tutor del CED Casas Quemadas



2°) **AGRADECER**, a los siguientes docentes por su valioso apoyo, como miembros del jurado calificador:

- Héctor Ramírez Juárez
- Edwin Ricardo Chira Saavedra
- Nancy Reyes Ramos
- Guillermo Gil Iparraguirre
- Presbítero Feliciano Álvarez Núñez
- Julio Enrique Gallo García
- Edian Rojas García
- Jessica Hernández Pompiña

3°) **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución al personal inmerso en la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JCVF /DRE.P
NARIDGP
WFOV/EE



JUAN CARLOS VALDIVIEZO FARÁN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

GOBIERNO REGIONAL - PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Es copia fiel del Original



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Piura



GOBIERNO
REGIONAL

071

12 DIC 2010

Piura, 30 DIC. 2010

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 7425

Visto, el expediente N° 35028-2010 y demás documentos que se adjuntan en un total de trescientos ochenta y cuatro (384) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 35028-2010, la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, solicita se otorgue Resolución de Felicitación a los Profesores de su Institución y estudiantes del VIII Semestre Académico de Formación Docente de las carreras profesionales de: Educación Inicial, Primaria y Secundaria (Educación Física) que participaron en el Proyecto de sensibilización y Promoción de los Derechos Humanos aplicados a la práctica Pedagógica, el mismo que estuvo dirigido a docentes, niños y adolescentes de las instituciones educativas asociados a la práctica profesional, desde el 01.06.2009 hasta el 07.11.2009 y cuyo objetivo principal fue promover en ellos, aprendizajes significativos desde la práctica de los Derechos humanos, coadyuvando al desarrollo de sus dimensiones: individual, social y espiritual.

Que, el proyecto se ejecutó en dos fases, en la primera, Diaconía para la justicia y la paz capacitó a 40 estudiantes de las carreras: Inicial, Primaria y Secundaria (Educación Física) y a los docentes: Mg. Iris Olivia Curay Ochoa (Directora) Mg. Rosa Elena Cuzquén Bohórquez (Jefa de Formación en Servicio), Mg. Digna Rosales Ortega (Jefa de Área Educación), Mg. Aura Mercedes Celi Niño, y en la segunda fase; los estudiantes y docentes capacitados socializaron los contenidos con los Docentes responsables de Práctica Profesional: Nancy Reyes Ramos, Elbers Ancajima Carrasco, Janet Castillo Palacios, Orlando Vite Lozano, Jorge Joel Moscoso Rojas, Edición Rojas García y Rosa Amelia Atoche y los treinta y seis (36) estudiantes del VIII ciclo de formación docente no capacitados en la 1era fase.

Que, el D.S. 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, en sus artículos 108° y 117° establecen estímulos por acciones trascendentes, Reconocimiento por labor sobresaliente de promoción educativa, por innovación en la implementación de la currícula de estudio y planes de trabajo y por procedimientos propios del ejercicio de sus funciones. Asimismo, el D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en sus artículos 147, 148° reconoce el desempeño excepcional del servidor público cuando éste, se orienta a: cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado que redundan en beneficio de la entidad y comunidad.

Que, asimismo el D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de Educación Superior en su artículo 80° concordante con la RD. N° 296-2010-ED, que norma las acciones educativas en los Institutos de Educación Superior Pedagógica, estipulan estímulos de Reconocimiento o felicitación para el personal que trabaja en los Institutos de Educación Superior Pedagógica.

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica mediante el Informe N°s. 629- 2010-GOB.REG.P-DREP-DGP, Aprobados con H/E. 2671-2010-DREP. y de conformidad con lo dispuesto por Ley 28044, DS. N° 019-90-ED, D.S. 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2010-ED y R.D. 0296-2010-ED.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2010/Gobierno Regional Piura - PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar, a los Docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, que participaron desde el 01.06.2009 hasta el 07.11.2009 en la "Sensibilización y Promoción de los Derechos Humanos aplicados a la práctica Pedagógica" en las instituciones educativas de los niveles de educación: Inicial, Primaria y Secundaria (Educación Física) asociadas a la práctica profesional, según se indica:

- Mg. Iris Olivia Curay Ochoa (Directora)
- Mg. Rosa Elena Cuzquen Bohórquez (Jefa de Formación en Servicio),
- Mg. Digna Rosales Ortega (Jefa de Área Educación)
- Mg. Aura Mercedes Celi Niño (Docente)
- Nancy Reyes Ramos (Docente)
- Elbers Ancajima Carrasco (Docente)
- Janet Castillo Palacios (Docente)
- Orlando Vite Lozano (Docente)
- Jorge Joel Moscoso Rojas (Docente)
- Edlián Rojas García (Docente)
- Rosa Amelia Atoche Ruiz (Docente).

Artículo 2°.- Disponer, que la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, Reconozca el trabajo de "Sensibilización y Promoción de los Derechos Humanos aplicados a la práctica Pedagógica" desarrollado por los setenta y seis (76) estudiantes de las carreras de Inicial, Primaria y Educación Física del VIII Semestre académico 2009, desde el 01.06.2009 hasta el 07.11.2009 en las instituciones educativas asociadas a la práctica profesional.

Artículo 4°.- Notifíquese, la presente Resolución Directoral Regional a los docentes del IESP "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, que se indican en el artículo 1° de la presente resolución, dentro del plazo que establece la ley.



Regístrese y comuníquese

LIC. SIMONA MERCEDES QUIROGA AZCARATE
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA



C.R.C. ANDES RUIZ ESTRADA
FUNDADORA TITULAR